

ANEXO N°2 - TABLA DE ACLARACIONES DEL PROCESO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN CONTEMPLADAS EN EL DECRETO N°266/2024 Y DECRETO N°276/2025

RONDA	PROPONENTE	N°	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	ID OBRA	NOMBRE OBRA	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	RESPUESTA	ESTADO
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	1	Administrativo	A-9	General	General	No hay cuadro de Obra respaldando el SOE, se solicita entregar el Cuadro de Obras para hacer valido los datos en hoja "SOE"	Se incorporó al Anexo 16 BAG como nueva hoja, el Cuadro de Obras correspondiente, con el detalle de los proyectos y contratos considerados para la determinación del SOE, incluyendo antecedentes tales como mandante, condición del proyecto, monto total del contrato, estados de pago cobrados y saldo pendiente de ejecución. De esta forma, los valores informados en la hoja "SOE" quedan debidamente respaldados y trazables con el respectivo Cuadro de Obras. Además, se debe indicar que en la oferta administrativa entregada por CWE, se adjuntó en documento A-13 documento denominado "A-13 2. Anexo Cuadro de Obras CWE", tal como se consultó y se respondió en ronda de consultas (consulta N°48). Se vuelve a adjuntar documento. [Documento adjunto: 1, A-13 2. Anexo Cuadro de Obras CWE 2, A-9 Anexo 16 BAG Ratios CWE - Hoja "Cuadro de Obras"]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	2	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, en la hoja que se calculan los ratios y porcentajes, la fórmula que calcular el DFN/EBITDA esta modificada, en caso que el EBITDA sea negativo, automáticamente debe dar un valor de 10 y no el valor ponderado, se solicita volver a la formula original o se tomara como nulo.	Se revisaron y corrigieron las fórmulas correspondientes al cálculo del indicador Deuda Financiera Neta / EBITDA, restituyendo la formulación original establecida en el Anexo 16 BAG. En consecuencia, para aquellos períodos en que el EBITDA resulte negativo o igual a cero, la fórmula asignará automáticamente un valor de 10, eliminándose la modificación previamente incorporada que aplicaba el valor ponderado. Con esta corrección, el cálculo queda conforme a la metodología original definida en el formulario. [Documento adjunto: 2, A-9 Anexo 16 BAG Ratios CWE]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	3	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, en la celda I5, debe ir el Valor de Inversión de los los proyectos que el postulante esta intentando adjudicar, esto afecta directamente el valor del ratio SOE/Patrimonio Neto, por lo tanto se advierte en dejar dicho valor (Debería bajar el valor del ratio)	Favor confirmar la observación asociada a la celda I5, toda vez que la fórmula original del Anexo 16 para el ratio SOE/Patrimonio Neto considera (SOE + VI referencial de obras ofertadas) / Patrimonio Neto. En consecuencia, al incorporar un valor positivo en I5 el ratio aumenta matemáticamente. Agradeceremos confirmar si corresponde mantener la fórmula original o si la intención es aplicar un tratamiento distinto al Valor de Inversión de las obras ofertadas. Se incorporó en la celda I5 de la hoja de cálculo de ratios el Valor de Inversión correspondiente al proyecto que actualmente se encuentra en proceso de adjudicación, considerando el monto informado para la obra ofertada. Con ello, el indicador SOE/Patrimonio Neto queda calculado considerando tanto el saldo de obras en ejecución como el valor de inversión asociado a los proyectos que el postulante intenta adjudicar, conforme a lo solicitado en el Anexo 16 BAG. [Documento adjunto: 2, A-9 Anexo 16 BAG Ratios CWE]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	4	Administrativo	A-9	General	General	Tanto para el Balance y el Estado de Resultado se detectaron diferencias entre lo que esta en los archivos del EERR y lo que esta como valor en el Anexo 16 BAG no coinciden a la hora de hacer la transformada inversa de USD a CLP. Mientras que los resultados no afectan per se los ratios, se sugiere que se arregle esta situación con el fin de que los datos queden igual a los entregados en los EERR	Se realizó una revisión y conciliación de los antecedentes incorporados en las hojas "Estado de Situación" y "Estado de Resultados" del Anexo 16 BAG respecto de los Estados Financieros entregados. Se ajustaron los valores expresados en USD, utilizando una mayor cantidad de decimales en la conversión, con el objeto de evitar diferencias producto del redondeo y permitir que, al efectuar la transformación inversa de USD a CLP, los montos coincidan con los valores contenidos en los EERR. Adicionalmente, se corrigieron los períodos y encabezados correspondientes a los ejercicios 2025, 2024 y 2023, así como aquellas partidas que requerían conciliación para mantener consistencia y trazabilidad entre el Anexo 16 BAG y los Estados Financieros presentados. [Documento adjunto: 2, A-9 Anexo 16 BAG Ratios CWE]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	5	Administrativo	A-8	General	General	todas las Escrituras públicas, sobre todo el Documento de declaración del agente (Rep 10.532 año 2017) y sus modificaciones deben estar con vigencia y con firma electrónica avanzada.	Se revisan, actualizan y adjuntan los documentos. [Documento adjunto: 3, Legal (carpeta)]	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	5	Administrativo	A-8	General	General	Falta declaración del agente con firma Electrónica Avanzada y las escrituras públicas de la modificación de la declaración de fecha 23 de marzo de 2020 y modificación de fecha 17 de agosto de 2026 (esta última también falta la publicación del diario oficial)	Se adjunta carpeta con la documentación requerida, denominada "1.legal", los documentos son: 01. EP Declaración de Agente 02. Modificación (23 marzo 2020) 03. Modificación (17 agosto 2026) 03.1 Publicación Modificación (17 agosto 2026)	Respondida
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	6	Administrativo	A-8	General	General	Certificado de vigencia de poder del Representante Legal de la agencia, con una fecha de emisión no superior a 30 Días Hábiles anteriores a la fecha establecida en el Calendario de Licitación para el cierre del Período de Recepción de Propuestas. Documento es del 24 de junio de 2026.	Se revisan, actualizan y adjuntan los documentos. [Documento adjunto: 3, Legal (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	7	Administrativo	A-7	General	General	La Boleta de Garantía deberá ser acompañada de una declaración jurada con Firma Electrónica Avanzada o autorizada ante Notario Público en Chile, suscrita por el o los Representantes del Proponente, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada. Si la declaración es otorgada en el extranjero, deberá tener Firma Electrónica Avanzada o mecanismo equivalente en el país de origen que contenga un certificado de firma electrónica, o estar autorizada ante notario o su equivalente en el país de origen, y cumplir con los requisitos de Documento Legalizado. Falta adjuntar la declaración jurada conforme al 7.2.7 de las BAG	Se adjuntó en documento A-7, archivo pdf denominado "A-7 Anexo N°6", Anexo Declaración de Aceptación de Cobro de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. Pero para dar cumplimiento a la observación, se adjunta documento de "Declaración de Aceptación de cobro de la garantía de seriedad de la propuesta" con firma electrónica avanzada del representante legal Halbo Zhou actualizado (07.09.26), indicando explícitamente: "renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada". [Documento adjunto: 4, A-7 Anexo N°6 - Actualización]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	8	Administrativo	A-12	25_276_OA_24	Ampliación en SIE Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 KV (IM), seccionamiento de línea 1x220 KV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	No se considera certificado con el registro de accidentes y siniestralidad de sus contratistas que participan en la ejecución de la obra directamente.	Se adjuntan certificados de Afiliación, Cotizaciones y Tasas de Accidentes de los contratistas de CWE. [Documento adjunto: 5, Contratistas (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	9	Administrativo	A-8	General	General	faltan documentos comprendidos en el punto 7.2.8. en la letra iii) c) debe haber por cada modificación de la declaración del agente, su escritura pública, su inscripción en el registro de comercio y publicación del diario oficial según corresponda.	Se revisan, actualizan y adjuntan los documentos. [Documento adjunto: 3, Legal (carpeta)]	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	9	Administrativo	A-8	General	General	Falta declaración del agente con firma Electrónica Avanzada y las escrituras públicas de la modificación de la declaración de fecha 23 de marzo de 2020 y modificación de fecha 17 de agosto de 2026 (esta última también falta la publicación del diario oficial)	Se adjunta carpeta con la documentación requerida, denominada "1.legal", los documentos son: 01. EP Declaración de Agente 02. Modificación (23 marzo 2020) 03. Modificación (17 agosto 2026) 03.1 Publicación Modificación (17 agosto 2026)	Respondida
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	10	Administrativo	A-1	General	General	No se pudo validar totalmente la firma, se debe acompañar el certificado de vigencia de la firma o alguna plataforma o enlace que permita verificarla. lo mismo con A-1, A-2, A-7, A-10, A-14, A-15, A-16	La FEA puede validarse directamente a través de la plataforma de E-Cert, en el siguiente enlace de verificación (opción "Validar Firma": https://www.ecertifa.com/heramientas/ [Documento adjunto: N/A]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	11	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 10.3, se solicita señalar valores nominales del equipamiento primario de los paños de 220kV (voltajes y corrientes nominales de los interruptores, capacidad de ruptura, BIL, para el caso de TC las razones de transformación, clase de presión y burden, para el caso de barras, sus características). Mismo caso para el equipamiento de los paños de 66kV y 23kV	Se acoge la observación. Se incorporará en el numeral 10.3 las características nominales completas del equipamiento primario de cada paño, incluyendo tensión y corriente nominal, capacidad de ruptura, BIL, relaciones de transformación, clases de precisión y burden de TC/TP, así como las características nominales de las barras para los niveles de tensión correspondientes. Para 220 kV se considerarán: entre otros, interruptores 245 kV, 2.000 A, 50 kA, BIL 1.050 kV; desconectores 245 kV, 2.000 A, 50 kA, BIL 1.050 kV; y las relaciones/clases de los transformadores de medida establecidas en la ETP. Para 66 kV se incorporarán igualmente los valores definidos para equipos 72.5 kV y las respectivas relaciones y clases de medida. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	12	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En montaje y suministro de barras 220kV, se solicita señalar los transformadores de potencial 3TP JB1 y 3TP JB2	Se acoge. En la descripción del suministro y montaje de las barras de 220 kV se incorporó expresamente los transformadores de potencial 3TP JB1 y 3TP JB2, conforme al plano unilineal y documentación de ingeniería conceptual entregada por el Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	13	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En descripción de equipos en paños J5 y J6, se señalan 9 TP inductivos (de acuerdo a plano, solo hay 3 TP), se solicita aclarar	Se acoge la aclaración del Propietario. Se corregirá la cantidad indicada en la descripción de los paños J5 y J6, eliminando la referencia a nueve (9) TP y dejando tres (3) TP, conforme al plano oficial aplicable. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	14	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita modificar descripción de equipamiento primario de los paños BT2 y BT3 (considerar que el T2 corresponde al transformador de 66/13.2kV, y el T3 corresponde al transformador de 220/66kV)	Se acoge. Se corregirá la descripción y nomenclatura de los paños BT2 y BT3 conforme a la identificación indicada por el Propietario y al plano unilineal oficial, evitando cualquier cruce entre los transformadores T2 y T3. Las características nominales definitivas de cada transformador se mantendrán concordantes con las ETP, ETG y planos vigentes. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	15	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita confirmar si efectivamente se adoptará la solución AIS para los paños de 220kV del Proyecto de Ampliación	Se confirma. La solución ofertada para el nuevo patio de 220 kV será tecnología AIS, en configuración interruptor y medio, conforme a la solución base considerada para el proyecto. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	16	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En Marco Normativo, por formalidad del proceso, se solicita modificar punto que hace referencia a los Pliegos RPTD por "Pliegos Técnicos Normativos RPTD N°1 al 16, según Resolución Exenta 33.277 del 10 de septiembre de 2020"	Se acoge. El Marco Normativo se corregirá incorporando textualmente: "Pliegos Técnicos Normativos RPTD N°1 al 16, según Resolución Exenta 33.277 del 10 de septiembre de 2020". No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	17	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En Marco Normativo, se solicita señalar expresamente la norma IEEE 80 Std.	Se acoge. Se incorporó expresamente en el Marco Normativo la IEEE Std. 80, la cual será utilizada para el diseño y evaluación del sistema de puesta a tierra. La ETP ya exige su aplicación para la malla de tierra. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	18	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	10.8) Falta incluir información sobre la plataforma y movimiento de tierra.	Se acoge. Se incorporó descripción de la plataforma y movimiento de tierras, según lo observado. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	19	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	10.8.4) Falta incluir información sobre los caminos exteriores.	Se acoge. Se incorporó expresamente el alcance correspondiente a caminos exteriores y accesos, además de los caminos interiores. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	20	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	10.8.4) Falta indicación sobre el estándar de los caminos, tanto interiores como exteriores. Se debe considerar lo indicado en la ETP.	Se acoge. Se establecerá que los caminos interiores, exteriores y accesos intervenidos serán reconstruidos, ampliados o modificados manteniendo las prestaciones y el estándar existente previo a las obras, y su diseño se realizará conforme a ETG-OA_06 Criterio de Diseño Civil. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	21	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	10.8) Falta incluir información sobre el foso recolector y separador acele.	Se acoge. Se incorporó una descripción del sistema de acele y la solución de recolección/separación que resulte requerida por la ingeniería definitiva. La solución definitiva quedará completamente desarrollada en ingeniería de detalle. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	22	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	4-5-6-7) Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente. Confirmar que se considerarán todas las fundaciones que apliquen al proyecto.	Se confirma. El diseño de todas las fundaciones se desarrollará conforme a la NTSyCS, al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, Res. Ex. N°41 de 24.01.2025, normativa estructural vigente, ETP y ETG aplicables. Se consideran dentro del alcance todas las fundaciones necesarias para la ejecución completa del proyecto. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Sin comentario SAESA
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	23	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	10) Las dimensiones de la salas deben ser corroboradas durante el desarrollo de la ingeniería de detalles del proyecto. Las salas deben ser prefabricadas.	Se confirma. Las dimensiones definitivas de las salas serán verificadas y determinadas durante la ingeniería de detalle considerando el equipamiento, accesibilidad, operación y mantenimiento. Tanto la Sala de SSGG como la Sala de Celdas se considerarán prefabricadas, manteniendo los estándares del Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Sin comentario SAESA
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	24	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	13) Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente. Confirmar que se considerarán todas las estructuras que apliquen al proyecto.	Se confirma. Todas las estructuras del proyecto serán diseñadas conforme a NTSyCS, Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos, normativa estructural vigente, ETP y ETG. Se consideran dentro del alcance todas las estructuras altas, bajas y complementarias necesarias para completar la obra. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Sin comentario SAESA

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	25	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	15) Además de lo indicado, se debe considerar el suministro e instalación del cerco interior acmator.	Se confirma. Se considera el suministro e instalación del cerco interior metálico tipo ACMAFOR, incluyendo postes, paneles, fijaciones, fundaciones y conexión de cada módulo a la malla de tierra. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Sin comentario SAESA
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	26	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma. La calificación sísmica de los equipos y la certificación de la calificación sísmica de los conjuntos se desarrollarán conforme a la NTSyCS y al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Resolución Exenta N°41 de 24 de enero de 2025, además de la normativa vigente aplicable. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Sin comentario SAESA
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	27	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma. Se considera una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio y los estudios necesarios para el diseño de fundaciones y plataforma. Asimismo, se confirma que quedan incluidos en el alcance los mejoramientos de suelo y/o fundaciones especiales que resulten necesarios de acuerdo con los resultados de la campaña y los requerimientos normativos, incluyendo NCh 2369:2025 conforme a lo solicitado por el Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	28	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En documentación de referencia, punto N°3, se solicita señalar los planos compartidos por STS (ing conceptual)	Se acoge. En Documentos de Referencia se incorporó expresamente el listado de planos de ingeniería conceptual proporcionados por STS/Grupo SAESA, identificándolos mediante sus respectivos códigos y revisiones. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	29	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°4, ubicación del proyecto, se solicita corregir identificación de Coordenada Norte UTM (esta señalado con letra "S")	Se acoge. Se corregirá la identificación de la coordenada Norte UTM, eliminando la letra "S" utilizada incorrectamente. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	30	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En proyectos de ejecución, punto N°9, complementar señalando el dueño de la línea Los Peumos - Temuco (Transelec)	Se acoge. En el apartado de proyectos/instalaciones relacionadas se indicará expresamente que el propietario de la instalación correspondiente en S/E Temuco es Transelec, y se dejará correctamente identificada la titularidad de la LT Los Peumos-Temuco conforme a los antecedentes oficiales del proyecto. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	31	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Deben corregirse la secuencia de tablas y actualizar índice (hay dos "Tabla 5")	Se acoge. Se corregirá la numeración correlativa de todas las tablas y se actualizará automáticamente el índice de tablas para eliminar duplicidades. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	32	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Modificar donde corresponda, el nombre de la línea a "Los Peumos - Temuco"	Se acoge. En todo el documento se utilizará uniformemente la denominación "Línea 1x220 kV Los Peumos - Temuco". El Informe Descriptivo utiliza precisamente esta identificación. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	33	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita que la descripción del equipamiento primario de los paños J5 y J6 sea por separado (como se indican en el documento, no se tiene claridad de que equipos son del paño J5, y los del paño J6)	Se acoge. La descripción de los equipos primarios de los paños J5 y J6 se presentará por separado, identificando inequívocamente los equipos y cantidades correspondientes a cada paño. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	34	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En descripción de equipamiento del paño BT2, y paño BT3, en la página 20, se solicita que numeros coincidan (el segundo punto tienen un error: "un (3)")	Se acoge. Se corregirá el error de cantidad señalado como "un (3)", dejando las cantidades escritas y numéricas plenamente concordantes en los paños BT2 y BT3. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	35	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En el punto 10.5, Barras y paños de media tensión, se solicita señalar: 1. características de la barra de 13.2kV 2. se solicita señalar características del equipamiento primario de las celdas (características del interruptor, TC, TP, seccionadores, etc) 3. se solicita modificar cantidad de celdas por nueve (9)	Se acoge la aclaración del Propietario. En el numeral 10.5 se incorporón las características nominales de la barra y de todos los equipos primarios de las celdas, incluyendo interruptores, TC, TP, seccionadores y demás componentes. Se agregan características principales de equipos de 13.2 kV y barras, tales como Interruptor, TC, TP, seccionadores, según comentario. La obra considera la construcción de una nueva sección de barra de 15 kV mediante celdas aisladas en gas (GIS), en configuración barra simple, contemplándose un mínimo de siete (7) celdas, entre las cuales se incluyen dos (2) espacios en sala para celdas futuras, según indicación de ETP. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	36	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 10.8.1. Servicios Auxiliares, menciona el generador, pero queda pendiente señalar el tablero de transferencia automática, confirmar que esta considerado.	Se confirma. El alcance de Servicios Auxiliares incluye el tablero de transferencia automática para transferir las cargas esenciales al grupo electrógeno ante pérdida de la fuente principal. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	37	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 10.8.3. Sistemas de Puesta a Tierra, se solicita complementar señalando: 1. Exige conectar a la malla cualquier soporte o bandeja de cables instalado en canaletas de patio 2. Señalar que el diseño y evaluación debe ser conforme a la IEEE Std 80 3. Señalar que debe ser medida la resistencia de la malla existente, y terminada post proyecto 4. Señalar que debe medirse las tensiones de paso y contacto	Se confirma. Todo soporte o bandeja de cables instalado en las canaletas de patio será conectado a la malla de tierra; el diseño y evaluación se realizará conforme a IEEE Std. 80; se medirá la resistencia de la malla existente y de la malla terminada; y se efectuarán mediciones de tensiones de paso y contacto, verificando su concordancia con los cálculos de diseño. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	38	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 10.8.4., Caminos interiores, exteriores y accesos, se solicita: 1. Modificar reconstrucción por "reconstruir, ampliar o modificar los caminos intervenidos manteniendo las prestaciones y estándar existente previo a las obras" 2. Debe referenciarse la ETG-OA_06	Se acoge. La redacción se modificará indicando que los caminos intervenidos serán "reconstruidos, ampliados o modificados manteniendo las prestaciones y estándar existente previo a las obras", haciendo referencia expresa a ETG-OA_06 Criterio de Diseño Civil. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	39	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 10.8.7., Sistema de seguridad y Televisión, se solicita: 1. Para canaletas, debe indicar la sección interior mínima (60x60) de acuerdo a ETP 2. Es exigencia que el conductor de cobre desnudo en borde superior de la canaleta (este requisito no aparece en documento)	Se confirma y se incorporó expresamente. Las canaletas tendrán una sección interior mínima de 60 x 60 mm, incorporarán bandeja/escala superior para cables de baja tensión y llevarán un conductor de cobre desnudo en uno de sus bordes superiores, conectado a la malla de puesta a tierra cada 20 m. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	40	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 10.8.10, Sistema de Detección y Extinción de Incendios, se solicita: 1. Tipo de detector no coincide con la ETP (detector de humo ionico), aclarar	Se acoge. Se corregirá la descripción del sistema de detección de incendios. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	41	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la ejecución de las obras del seccionamiento, se debe confirmar que en caso que se requiera, se considera el uso de LLVV	Se confirma. Para la ejecución del seccionamiento se considera dentro del alcance el uso de LLVV cuando resulte requerido por la estrategia constructiva y operativa aprobada, de forma de mantener la continuidad del suministro y minimizar las restricciones operacionales. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	42	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita confirmar, que al momento del desarrollo de la ingeniería del seccionamiento, se verifique la cantidad de estructuras del seccionamiento.	Se confirma. Durante la ingeniería básica y de detalle del seccionamiento se realizará el levantamiento y verificación en terreno de la cantidad, tipo, condición y ubicación de las estructuras involucradas, incluyendo aquellas afectadas por el seccionamiento entre las estructuras N°621 y N°623. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	43	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1, Listado de equipos, se solicita modificar especificación de transformadores de ítem 1.1 y 1.2 (ONAF por KNAF)	Se acoge. En el Listado de Equipos se corregirá lo indicado. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	44	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma. El alcance contempla el desarrollo de todos los estudios de diseño, estudios sistémicos, estudios eléctricos, de protecciones, telecomunicaciones e interconexión requeridos para el proyecto y su Entrada en Operación, incluyendo aquellos exigidos por el Coordinador y el Propietario. La ETP asigna expresamente al adjudicatario el desarrollo de los estudios de diseño e interconexión, ajustes y parametrización. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	45	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar cambio de protecciones considerando levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control y puesta en servicio de protecciones diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos según lo que indiquen los estudios sistémicos.	Se confirma. Se consideran los levantamientos, actualización de ingeniería, estudios sistémicos, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control, pruebas y puesta en servicio de las protecciones diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos, cuando los estudios determinen su necesidad. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	46	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de canales diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos por medio del sistema de MMOO.	Se confirma. El alcance considera levantamientos, ingeniería, estudios, suministro, instalación, configuración, integración, pruebas FAT/SAT y puesta en servicio de los canales diferenciales mediante MMOO en los extremos Temuco y Los Peumos, incluyendo retrofit y adecuaciones de las instalaciones existentes. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	47	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de Teleprotecciones asociados a los extremos Temuco y Los Peumos dentro de lo posible reutilizando el equipamiento existente, se deberá evaluar utilización de sitios repetidores para ingresar a la red de MMOO existentes.	Se confirma. Se consideran los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de las teleprotecciones de los extremos Temuco y Los Peumos, utilizando y adecuando el equipamiento existente cuando resulte técnicamente viable e incorporando los sitios repetidores que sean necesarios para la integración a la red MMOO existente. Asimismo, se considera un segundo enlace mediante onda portadora. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	48	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar los suministros de Hardware y Software, integración, parametrización y puesta en servicio de SLRP segun norma tecnica vigente	Se confirma. Se consideran todos los suministros de hardware y software, configuración, parametrización, integración, pruebas y puesta en servicio del SLRP, de acuerdo con la normativa vigente y los estándares del Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	49	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar como alcance dibujo de pantallas, integración de señales y pruebas de señales en el Scada de STS con empresa validada por grupo Saesa para hacer modificaciones en su Scada.	Se confirma. El alcance incluye el dibujo y modificación de pantallas, integración y configuración de señales, pruebas punto a punto y pruebas de señales en el SCADA de STS, ejecutadas mediante una empresa validada por Grupo SAESA para intervenir dicho sistema. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	50	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar toda los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de protecciones existentes que cambian de configuración de barra simple a barra simple mas transferencia.	Se confirma. Se consideran integralmente los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración, pruebas y puesta en servicio de las protecciones y sistemas existentes que sean afectados por el cambio desde barra simple a barra principal más barra de transferencia, incluyendo los planos existentes involucrados. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	51	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de reguladores de tensión y analizadores de gases de ATR en todos los niveles de control de la subestación.	Se confirma. El alcance incluye ingeniería, suministro, integración, configuración, pruebas y puesta en servicio de los reguladores automáticos de tensión (AVR) y monitores/analizadores de gases de los transformadores, con su integración en los niveles de control de la subestación y Plataformas del Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	52	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, comunicaciones, Telecomunicaciones y Scada son del estándar que posee Grupo Saesa actualmente en sus instalaciones y no serán de un estándar inferior y estos serán sometidos a la aprobación del propietario.	Se confirma. Todo el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, Comunicaciones, Telecomunicaciones y SCADA será compatible con el estándar vigente de Grupo SAESA y no tendrá características inferiores a las instalaciones existentes. Los fabricantes, modelos, arquitectura y equipamiento serán sometidos a la revisión y aprobación del Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	53	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirma toda la ingeniería, suministros, integración, instalación de equipamiento de SSAA CC y CA de la subestación y puesta en servicio para cumplir con las bases del proyecto, norma técnica y pliegos RIC y RPTD	Se confirma. Se considera la totalidad de la ingeniería, suministro, montaje, integración, adecuaciones, pruebas y puesta en servicio de los Servicios Auxiliares de CA y CC, incluyendo transformador SSAA, tableros de distribución, cargadores, bancos de baterías, grupo electrógeno, transferencia automática, cableado y sistemas asociados, dando cumplimiento a NTSyCS, RIC, RPTD, ETP y ETG. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	54	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar interconexión de red de comunicación del proyecto de ampliación con la red existente de la subestación.	Se confirma. El proyecto considera la interconexión de la red de comunicaciones de la ampliación con la red existente de la S/E Llaima, incluyendo ingeniería, equipos, configuración, integración y pruebas. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	55	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar Calibración y auditoría de todos los medidores del proyecto según los requerimientos del EME.	Se confirma. Se considera la calibración y auditoría de todos los medidores del proyecto, junto con su integración y habilitación conforme a los requerimientos normativos y del sistema de medición correspondiente. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	56	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Incorporar como alcance del proyecto la incorporación de una diferencial de barra para los patios de media tensión, para cumplir con la normativa vigente	Se acoge. Se incorporó dentro del alcance la protección diferencial de barras asociada a los patios de media tensión, incluyendo ingeniería, suministro, integración, configuración, ajustes, pruebas y puesta en servicio, conforme a la normativa vigente y aprobación del Propietario. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	57	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros como cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente y tableros de distribución de SSAA.	Se acoge. El Listado de Equipos se complementará incorporando expresamente los cargadores, bancos de baterías, tableros de distribución de SSAA CA/CV y demás suministros requeridos para completar el sistema de Servicios Auxiliares. La ETP exige que la Sala de SSG incorpore los nuevos cargadores, baterías y tableros de SSAA. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	58	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En el listado de equipamiento no se observa un armario de Control y protección de 220kV, equipamiento suelto para instalar en armario Scada existente ni las MU asociadas a las Celdas, esto se debe agregar al listado	Se acoge. El Listado de Equipamiento será complementado incorporando de manera explícita los armarios de Control y Protección de 220 kV, equipamiento requerido para adecuar el armario SCADA existente y las Merging Units asociadas a las celdas y paños, con sus cantidades y condición nuevo-reutilizado. La ETP ya contempla armarios de protección y control de las diagonales, protección diferencial de barras y Merging Units de los paños de 220 kV. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	58	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se deben agregar al listado de equipos las MU asociadas a Celdas, 87B de MT y los nuevos suministros para el armario Scada existente, se solicita incorporar al listado de equipamiento.	Se acoge la observación. Se actualiza el listado de equipamiento incorporando las Merging Units (MU) asociadas a las celdas MT, la protección diferencial de barras 87B de MT y los suministros requeridos para la ampliación e integración del armario SCADA existente. Se adjuntan los documentos: 2. técnico Documento 1.5 2. técnico Documento 1.5 Anexo 19. BAG, T-1_Listado Eq., CyP y Repuestos	Respondida
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	59	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES de una protección diferencial de barras para cumplir con el alcance de las bases técnicas y en el mejor de los casos realizar un retrofit de la protección 87B existente.	Se confirma. El alcance comprende la ingeniería, estudios de ajustes y homologación que sean requeridos, suministros, montaje, configuración, parametrización, integración, pruebas en todos los niveles de control y puesta en servicio de la protección diferencial de barras. Para la barra existente se verificará mediante levantamiento e ingeniería la posibilidad de efectuar un retrofit de la 87B existente, asegurando en cualquier caso el cumplimiento íntegro de las Bases, normativa y estándares del Propietario. La ETP establece reutilizar y adecuar la diferencial de barra de 66 kV e instalar nuevas protecciones digitales para 220 kV. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme

Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	60	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que se tienen considerados todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños B1, B2 y BT1 para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal más barra de transferencia.	Se confirma. Se encuentran considerados dentro del alcance todos los riesgos, levantamientos, ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros y modificaciones de control y protección requeridos en los paños existentes B1, B2 y BT1, asociados al cambio de configuración desde barra simple a barra principal más barra de transferencia. Estas intervenciones serán desarrolladas con ingeniería de detalle, procedimientos aprobados, permisos de trabajo y coordinación operacional previa. No obstante, CWE se compromete a dar íntegro y oportuno cumplimiento a cada una de las observaciones, comentarios y requerimientos contenidos en el presente documento, independientemente de que éstos se encuentren explícitamente incorporados en los antecedentes técnicos actualmente presentados, una vez adjudicado el proyecto. Asimismo, CWE asumirá las responsabilidades establecidas en las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación. En este contexto, desarrollará las ingenierías de detalle, estudios, análisis, verificaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para asegurar la correcta definición e implementación de las soluciones de ingeniería, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, a los estándares técnicos aplicables y a los requerimientos de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento de todas las exigencias técnicas, normativas, administrativas y contractuales establecidas para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras conforme a los antecedentes de la licitación y a las instrucciones de SAESA. [Documento adjunto: 6_Tec T-1 Descripción Técnica (carpeta)]	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	61	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3, Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver (Hitos 1, 2.3, 4 y 5). Entrega Tardía del PM	Se acoge la observación. El Programa Maestro será corregido para que los Hitos Intermedios N°1 al N°5 cumplan estrictamente los plazos y relaciones temporales definidos en el Capítulo 6.3 de las BEOA respecto de los Hitos de Pago. Se corregirá específicamente cualquier entrega tardía del Programa Maestro y se vincularán los hitos mediante precedencias contractuales que impidan su incumplimiento. Se deja constancia que nuestra oferta considera y prevalece íntegramente lo establecido por SAESA en los documentos oficiales de la licitación y sus últimas revisiones emitidas durante el proceso. En consecuencia, se entenderán aplicables los hitos, exigencias técnicas, plazos contractuales y condiciones de cumplimiento definidos por SAESA en la versión vigente de las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación, incluyendo los Hitos de Pago (HDP) e Hitos Intermedios Mutables asociados. Asimismo, dichos hitos estarán directamente relacionados con las actividades constructivas declaradas en nuestra programación y metodología de ejecución. Una vez adjudicado el proyecto, la Carta Gantt y la estructura definitiva de hitos serán ajustadas y actualizadas conforme a los requerimientos del Mandante, previa revisión y autorización de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento técnico y contractual requerido para la correcta ejecución del proyecto conforme a las exigencias del Mandante.	Conforme
Ronda 1	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	62	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	La carta gantt presentada viene en fecha calendario y debe ser en cantidad de días. Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno. No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente las holguras.	Se acoge. La Carta Gantt será reemitida utilizando Día 1, Día 2, ..., Día N, en lugar de fechas calendario, conforme al numeral 7.3.2 de las BAG. Se incorporó de manera explícita el Levantamiento de Información en Terreno, y se mostrarán claramente las predecesoras, orden de prelación y las holguras de las actividades. Las BAG exigen fecha de inicio, duración, orden de prelación y holgura, con duración en días corridos. Se deja constancia que nuestra oferta considera y prevalece íntegramente lo establecido por SAESA en los documentos oficiales de la licitación y sus últimas revisiones emitidas durante el proceso. En consecuencia, se entenderán aplicables los hitos, exigencias técnicas, plazos contractuales y condiciones de cumplimiento definidos por SAESA en la versión vigente de las Bases Administrativas Generales (BAG), Bases Especiales de Obras de Ampliación (BEOA), Bases Especiales de Contratación (BEC) y demás documentos que forman parte de la presente licitación Una vez adjudicado el proyecto, la Carta Gantt y la estructura definitiva de hitos y los días y cantidades serán ajustadas y actualizadas conforme a los requerimientos del Mandante, previa revisión y autorización de SAESA. Finalmente, el Contratista declara su compromiso con el cumplimiento técnico y contractual requerido para la correcta ejecución del proyecto conforme a las exigencias del Mandante.	Conforme
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	63	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: Término Estudios Terreno ≤ H11 – 21 días corridos (15 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar los Estudios de Terreno. Incumple en 269 día(s): valor registrado 332, límite 63.	Se acoge observación. Se realiza modificación de días quedando en dentro de valor límite Se adjunta documento: 3. tecnico Anexo 11_BAG Programa Maestro Ampliación en SE Llaima	Respondida
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	64	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: H16 ≤ HPS. La fecha de cumplimiento de este hito no debe ser posterior a la fecha de cumplimiento del Hito de Pago N°5 (Orden de Compra del suministro principal). Incumple en 15 día(s): valor registrado 332, límite 345.	Se acoge la observación. Se ajusta la programación de forma que el cumplimiento del Hito Intermedio N°6 quede alineado con la fecha de emisión de las Órdenes de Compra que constituyen el cumplimiento del Hito de Pago N°5, asegurando que la entrega de copias al Mandante no sea posterior a dicho hito. Se adjunta documento 3. tecnico Anexo 11_BAG Programa Maestro Ampliación en SE Llaima	Respondida
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	65	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: H18 ≤ HP8. La fecha de este hito no debe ser posterior a la fecha del Hito de Pago N°8 (Fundaciones, estructuras y casa de servicios generales). Incumple en 187 día(s): valor registrado 944, límite 757.	El H18 certifica exclusivamente la conformidad de construcción de fundaciones y estructuras altas. Se eliminan dependencias asociadas a obras civiles menores y edificaciones, debido a que dichas actividades no forman parte del alcance contractual del hito. Se adjunta documento 3. tecnico Anexo 11_BAG Programa Maestro Ampliación en SE Llaima	Respondida

Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	66	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: H19 ≤ HP9. La fecha de este hito no debe ser posterior a la fecha del Hito de Pago N°9 (Tendido conductor y/o Montaje de equipos principales). Incumple en 4 día(s); valor registrado 1189, límite 1185.	Se acoge la observación. Se ajusta la secuencia lógica del Hito Intermedio N°9 para que su cumplimiento quede asociado al montaje de los equipos principales, eliminando dependencias posteriores que no forman parte del alcance de certificación solicitado para este hito.	Respondida
Ronda 2	CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.	67	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: Entrega Programa Maestro ≤ Día 30 (referencia: 30 días desde Orden de Proceder, BEOA 8.1). El Contratista deberá presentar la actualización del Programa Maestro de la oferta técnica en un plazo no superior a 30 días desde la Orden de Proceder (referencial para la etapa de oferta). Incumple en 20 día(s); valor registrado 50, límite 30.	Se adjunta documento 3. técnico Anexo 11_BAG Programa Maestro Ampliación en SE Llaima Se ajusta la programación de modo que la actualización del Programa Maestro y la Lista de Entregables sean emitidas dentro de los 30 días posteriores a la Orden de Proceder, cumpliendo con lo indicado en BEOA 8.1.	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	1	Administrativo	A-9	General	General	No hay cuadro de Obra respaldando el SOE, se solicita entregar el Cuadro de Obras para hacer válido los datos en hoja "SOE"	Se adjunta documento 3. técnico Anexo 11_BAG Programa Maestro Ampliación en SE Llaima Se acompaña archivo 1. Cuadro de obras	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	2	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, el valor del SOE esta en dolares y no millones de dolares, afectado el calculo del Indicador SOE/Patrimonio, se solicita corregir esto	Se corrige archivo Anexo 16, ver archivos: CCHI - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.3 CONSORCIO - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3 MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	2	Administrativo	A-9	General	General	No Corregido	Se corrigen archivos Anexo 16 en lo pertinente: -MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.4 -CONSORCIO - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.4	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	3	Administrativo	A-9	General	General	En Anexo 16 BAG, tanto para el Balance y el Estado de Resultado, se usaron valores en miles de dolares, no en millones de dolares como se debe realizar de acuerdo al instructivo entregado, por favor corregir	Se corrige archivo en MM USD, ver archivos: CCHI - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3 CONSORCIO - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3 MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	3	Administrativo	A-9	General	General	No Corregido	Confirmamos a usted que hemos corregido archivos. En este sentido, la fórmula que hemos utilizado ha sido multiplicar el valor indicado en los pre estados financieros o balance auditado, según el caso, X 1000, luego se ha efectuado la conversión a dólares, considerando el tipo de cambio declarado de \$907.13, y finalmente para hacer la conversión a millones de dólares se ha dividido el importe por 1.000.000 Considerar archivos: -MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.5 -CONSORCIO - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.5 -CCHI - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.5	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	4	Administrativo	A-9	General	General	En Anexo 16 BAG para Cobra Chile, en el año 2024 para el Balance y el Estado de Resultado, ¿Qué Tasa de Cambio ocuparon? Monto no coincide con los 907.13 reportado, se solicita corregir esto, ya sea ocupando una TC unica para cada periodo o una TC unica para los 3 años.	Se corrige archivo Anexo 16. Ver archivos CCHI - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.3. Confirmamos que archivo corregido usa Tasa de Cambio de 907.13	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	4	Administrativo	A-9	General	General	En el Estado de Situación, para el año 2024 en la empresa MSA no coincide con lo que se muestra en los EERR entregados para el año 2024	Hemos corregido los valores informados considerando la información de los estados financieros auditados. Asimismo, confirmamos a usted que se ha utilizado la tasa de cambio de \$907.13. Considerar archivo MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.5	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	5	Administrativo	A-9	General	General	En Anexo 16 BAG de MSA, para el año 2024 para el Balance y el Estado de Resultado, ¿Qué TC ocuparon para los años 2024 y 2023? Por favor ocupar una sola TC para todo o una sola TC por año, en sus cálculos, tienen 950,46 dividiendo un valor que luego se multiplica por el TC a ocupar, se solicita arreglar esto para corroborar los datos del Balance coincidan con los valores de los EERR.	Se corrige archivo en MM USD. Ver archivo: -MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3 Confirmamos que archivo corregido usa Tasa de Cambio de 907.13	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	5	Administrativo	A-9	General	General	En el Estado de Resultado, para los años 2024 y 2023 en la empresa MSA no coincide con lo que se muestra en los EERR entregados para el año 2024 y 2023, por lo tanto, el calculo de EBITDA puede ser sujeto a errores para calculo del % de Evaluación	Confirmamos a usted que hemos corregido documento. Para efectos de información del año 2023, solicitamos considerar información declarada en los pre EEFF del año 2023 (archivo Pre - Estados Financieros Cobra MSA 31-12-2023). Para efectos de la información del año 2024, solicitamos a usted considerar información de los estados financieros auditados (archivo EEFF Cobra MSA 2024 auditado). Considerar archivo MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev.AGO2026 Rev.5	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	6	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG de MSA, para el año 2025 en el Estado de Resultado, el valor de Gasto o Beneficio por impuesto a la renta no esta en el archivo BAG Anexo 16 versus el ER 2025 entregado por Cobra, por favor aclarar esto entregando el archivo con este valor.	Se corrige archivo Anexo 16. Ver archivo: -MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	7	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG de MSA, en el Gasto de Administración del año 2023 esta sumado el en costo financiero, eso afecta el calculo del EBITDA del año 2023, se solicita arreglar esto en nuevo archivo.	Se corrige archivo Anexo 16. Ver archivo: -MSA - Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios Rev. 3	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	8	Administrativo	A-12	General	General	No se considera certificado con el registro de accidentes y siniestralidad de sus contratistas que participan en la ejecución de la obra directamente.	Se confirma que en el período informado no se trabajó con subcontratistas	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	9	Administrativo	A-12	General	General	No se adjunta el anexo N°7 con el cálculo establecido en el documento.	Se adjunta Anexo N° 7. ver archivo: - 3. Anexo 7	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	10	Administrativo	A-7	General	General	Si bien se adjunta Anexo N°6, conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación, se requiere complementar declaración incorporando lo señalado en el párrafo final del punto 7.2.7, en cuanto señala que la declaración suscrita debe indicar "nunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada"	Se adjuntan anexos N° 6 complementados. Ver archivos: -4. Anexo 6 Los Tambores y -4. Anexo 6 La Unión	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	10	Administrativo	A-7	General	General	Agradecemos remitir los documentos con firma electrónica válida, pues esta indica que tiene un error.	Se acompañan documentos con firma electrónica avanzada de representante de Consorcio. Favor considerar archivos: A-7 - La Unión rev2_signed A-7 - Los Tambores rev2_signed	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	11	Administrativo	A-10	General	General	Aclárese la sociedad con la cual se mantienen los litigios pendientes y quien cobró las garantías	Se aclara que con fecha posterior a la entrega de esta licitación, Cobra ha cerrado acuerdo de los últimos litigios que tenía pendientes, motivo por el cual no existen actualmente litigios con ninguna empresa. En virtud de lo anterior, actualmente la única empresa que ha cobrado Boletas de Garantía es Transmetal S.A. en los Proyectos OA 06 Y OA 07 AMPLIACIÓN CALAMA 110 Y 220 Kv	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	12	Administrativo	A-11	General	General	Observación: Falta documento que acredite consorcio (Consortio Cobra Chile Infraestructuras SpA - Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada).	Se acompaña nuevamente acuerdo de Consorcio. Archivo N° 5. Acuerdo de Formación de Consorcio	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	13	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	En el caso de que el análisis de los SSAA CC y CA existentes den como resultado que no son suficientes para los años futuros, confirmar que se tiene considerado el alcance de la ingeniería, suministros, instalación y puesta en servicio de nuevos cargadores, bancos de baterías, grupo electrogenos, transformador de SSAA, medidor defaucturación de SSAA, controlador de SSAA, tableros de transferencia y distribución para cumplir con los alcances de la ETP y la norma técnica y anexos aplicables al proyecto. Este alcance debe quedar claro en la oferta y en el listado de equipamiento.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	14	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	El Adjudicatario debe indicar explícitamente la capacidad mínima de la barra AT (requerido ≥100 MVA) en esta oferta.	Se confirma que la capacidad cumplirá con lo requerido ≥100 MVA. Se ha actualizado el documento 1. Descripción Técnica de la Obra Los Tambores, 25_276_OA_26 Rev 1, dejando explícitamente lo solicitado en el punto 2.- Descripción del alcance de la obra	Conforme

Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	15	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	El Adjudicatario debe confirmar la incorporación del Grupo electrógeno.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	16	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Se solicita confirmar si se incluye el alcance del sistema de Televisiología/CCTV.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	17	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	¿El adjudicatario realizará ingeniería básica y de detalles en metodología BIM (incorporando niveles de desarrollo)? Solicitamos aclaración, dado que es un requisito indicado en las bases.	Si, se realizará ingeniería básica y de detalle en metodología BIM.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	18	Técnico	T-1-iv	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	No presentada documento específico, dado que no requieren obras provisionales.	Efectivamente no se requiere obras provisionales	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	19	Técnico	T-1-v	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, no se requieren equipos primarios.	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	20	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	21	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	22	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	En el caso de que el análisis de los SSAA CC y CA existentes den como resultado que no son suficientes para los paños futuros, confirmar que se tiene considerado el alcance de la ingeniería, suministros, instalación y puesta en servicio de nuevos cargadores, bancos de baterías, grupo electrogenos, transformador de SSAA, medidor defaclaración de SSAA, controlador de SSAA, tableros de transferencia y distribución para cumplir con los alcances de la ETP y la norma técnica y anexos aplicables al proyecto. Este alcance debe quedar claro en la oferta y en el listado de equipamiento.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	23	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES de una protección diferencial de barras para cumplir con el alcance de las bases técnicas y en el mejor de los casos realizar un retrofit de la protección 87B existente. Este alcance debe quedar claro en la oferta y en el listado de equipamiento.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	24	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	confirmar ingeniería, suministros, conexión, pruebas en todo los niveles de control y PES de desconector 89B4-1 reubicado.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	25	Técnico	T-3	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases	sin comentarios	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	26	Técnico	T-4	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones(no preta carta GANTT)	sin comentarios	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	27	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar cumplimiento integral de ingenierías básica y detalles en metodología BIM, NCh-ISO 19650 y LOO exigidos.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	28	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar estudio y ampliación de SSAA con reserva mínima de 25%.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	29	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar suministro de grupo electrógeno, transferencia automática y caseta.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	30	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Incluir verificación para traslados de los alimentadores Polinca y Rapaco.	Se incluye lo solicitado en el documento " I. Descripción Técnica de la Obra_La unión_25_276_OA_25 Rev1." Ver apartado 4.1.- Actividades preliminares y de preparación acapite "v".	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	31	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar ampliación del sistema de seguridad y televigilancia/CCTV.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	32	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Detallar sistema inteligente de detección y extinción de incendios en sala de control.	Se incluye lo solicitado en el documento " I. Descripción Técnica de la Obra_La unión_25_276_OA_25 Rev1." Ver apartado: 4.3Obras Eléctricas acapite "viii".	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	33	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar estudio hidrológico.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	34	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Entregar estrategia de construcción sin desconectar la barra de 66 kV.	La ampliación de la barra se hará con la instalación energizada, para la puesta en servivio la conexión de los puentes de 66KV (barra existente - Barra nueva) se hará en caliente. Se detalla el procedimiento en documento: " I. Descripción Técnica de la Obra_La unión_25_276_OA_25 Rev1." ver apartado: "Trabajos en caliente para conectar ampliación de barra 66 kV"pág 18.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	35	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar trabajos de interconexión mediante personal de líneas vivas.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	36	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Aclarar la solución de cerco duro y su compatibilidad con los estándares del Propietario.	Es una barrera física que evita acceso del personal de la faena a áreas operativas del mandante.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	37	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar condiciones climáticas y ambientales de diseño.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	38	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Eliminar referencias a galpón y losa GIS, dado que el proyecto es AIS.	Se elimina referencia y se adjunta documento actualizado " I. Descripción Técnica de la Obra_La unión_25_276_OA_25 Rev1.".	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	39	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que todos los permisos y gestiones de entrada en operación están incluidos.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	40	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar mediciones finales de resistencia de mallla y tensiones de paso y contacto.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	41	Técnico	T-1-iv	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	No presentada documento específico, dado que no requieren obras provisionales.	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	42	Técnico	T-1-v	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, no se requieren equipos primarios.	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	43	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, cumple con las bases	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	44	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, cumple con las bases	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	45	Técnico	T-3	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, cumple con las bases	Se toma conocimiento, sin comentarios.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	46	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio , dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	47	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que las cantidades indicadas —189 m³ de escape, 756 m³ de movimiento de tierra y 95 m³ de grava— son referenciales y no limitativas del alcance.	Son referenciales y no limitativas del alcance real.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	48	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que el alcance incluye todas las funciones requeridas, incluyendo marcos de barra, desconector 89B4-1, sala modular F03, cuernes y demás estructuras definidas por la ingeniería.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	49	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Identificar y cuantificar todas las estructuras metálicas consideradas, confirmando que su diseño, fabricación, suministro, galvanizado y montaje están incluidos.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	50	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que se considera la verificación estructural de las instalaciones existentes que recibirán nuevas solicitudes, especialmente el parón, los soportes de barra y las estructuras relacionadas con la reubicación del desconector 89B4-1.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	51	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar el levantamiento de las interferencias enterradas existentes —canalizaciones, cámaras, drenajes, cables y mallla de puesta a tierra— y la inclusión de cualquier protección, modificación, traslado o reposición necesaria.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	52	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	53	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	54	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma.	Conforme

Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	55	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio , dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	56	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Similares para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y la normativa estructural vigente.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	57	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3, Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver Hitos 5. Entrega Tardía del PM	Se subsana observación, el Hito intermedio 5 comienza más de 10 días de la actividad de IIFF. Todos los hitos de pago son siempre posteriores a los hitos intermedios. Se elimina la actividad 42 por estar duplicada, se mantine la actividad 31 que se da 30 días antes del hito de pago n° 1.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	58	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno. No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente las holguras.	Se subsana observación, se añade la actividad n° 32 de "levantamiento de información en terreno". Se muestran holguras, en tareas de ruta crítica la holgura es "0".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	58	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Falta indicar día de termino de cada actividad	La actividad 32 finaliza el día 60, 31 días antes que el HI N°1 día 91 mayor 15 días hábiles o 19 corridos según BAG. Se agrega columna fin de la tarea.	Respondida
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	59	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3, Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver Hitos 2, 3, 5. Atraso entrega PM (mayor a 30 días	Se subsana observación, el Hito intermedio 5 comienza más de 10 días de la actividad de IIFF. Todos los hitos de pago son siempre posteriores a los hitos intermedios. Se elimina la actividad 42 por estar duplicada, se mantine la actividad 31 que se da 30 días antes del hito de pago n° 1.	Conforme
Ronda 1	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	60	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno. No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente las holguras.	Se subsana observación, se añade la actividad n° 32 de "levantamiento de información en terreno". Se muestran holguras, en tareas de ruta crítica la holgura es "0".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	60	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Falta indicar día de termino de cada actividad	La actividad 32 finaliza el día 60, 31 días antes que el HI N°1 día 91 mayor 15 días hábiles o 19 corridos según BAG. Se agrega columna fin de la tarea.	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	61	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: Término Ing. Básica ≤ H2 – 28 días corridos (20 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar la Ingeniería Básica. Incumple en 28 día(s); valor registrado 151, límite 123.	Se subsana. La actividad 43 y 44 (B) finaliza máximo día 123. Nota: Esta observación también se subsana en el cronograma de La SSEE La Unión.	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	62	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: Término Ing. Detalle ≤ H3 – 28 días corridos (20 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar la Ingeniería de Detalle. Incumple en 58 día(s); valor registrado 304, límite 246.	Se subsana. La actividad 45, la actividad finaliza máximo el día 246.	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	63	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: Entrega Programa Maestro ≤ Día 30 (referencia: 30 días desde Orden de Proceder, BEOA 8.1). El Contratista deberá presentar la actualización del Programa Maestro de la oferta técnica en un plazo no superior a 30 días desde la Orden de Proceder (referencial para la etapa de oferta). Incumple en 30 día(s); valor registrado 60, límite 30.	Se subsana, se entrega programa maestro a los 30 días de la firma, máximo el día 30. Dentro del plazo establecido en las BAG	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	64	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: Duración real del programa (912 d) ≤ Duración por Decreto (900 d). La Carta Gantt debe garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución fijado por el Decreto de Expansión u Obras Necesarias y Urgentes.	Se subsana.	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	65	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Nueva Observación: Duración real del programa (912 d) ≤ Duración por Decreto (900 d). La Carta Gantt debe garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución fijado por el Decreto de Expansión u Obras Necesarias y Urgentes.	Se subsana.	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	66	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Nueva Observación: Término Ing. Detalle ≤ H3 – 28 días corridos (20 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar la Ingeniería de Detalle. Incumple en 28 día(s); valor registrado 274, límite 246.	Se subsana. La actividad 45 termina máximo el día 246.	Respondida
Ronda 2	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.	67	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Nueva Observación: Entrega Programa Maestro ≤ Día 30 (referencia: 30 días desde Orden de Proceder, BEOA 8.1). El Contratista deberá presentar la actualización del Programa Maestro de la oferta técnica en un plazo no superior a 30 días desde la Orden de Proceder (referencial para la etapa de oferta). Incumple en 30 día(s); valor registrado 60, límite 30.	Se subsana, se entrega programa maestro a los 30 días de la firma, máximo el día 30. Dentro del plazo establecido en las BAG	Respondida
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	1	Administrativo	A-9	General	General	No hay cuadro de Obra respaldando el SOE, se solicita entregar el Cuadro de Obras para hacer validos los datos en hoja "SOE"	De acuerdo a lo solicitado por nuestra Mandante, adjunto a la presente encontrarán el Cuadro de Obras que respalda el SOE presentado.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	2	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, en la hoja de Estado de Resultado, en la sección de gastos y otros ítems antes de impuestos, deben entregar un detalle completo de como llegaron a los valores que estan en el Anexo 16 BAG dado a que no coinciden con los valores que estan en los EERR en Yuan. Se solicita detalle de las partidas utilizadas, montos en Yuanes utilizados, y formulas demostrando la llegada a cada uno de los valores, algunos coinciden, pero en Gastos de Administración no hay igualdad entre los datos del BAG y los EERR, y este valor es fundamental para el calculo del EBITDA que puede afectar el porcentaje de salida del DFN/EBITDA.	De acuerdo a lo solicitado por nuestra Mandante, se entrega un detalle completo de cómo se llegaron a los valores contenidos en el Anexo 16 BAG. Se acompaña detalle de las partidas utilizadas, montos en Yuanes utilizados, y formulas demostrando la llegada a cada uno de los valores.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	2	Administrativo	A-9	General	General	En el ER 2023, el monto de "Gastos de administración", siguiendo el formato que han dejado en el Excel, existe una diferencia de aproximadamente -197.526.704,51 Yuanes, mientras no afecta de manera considerable el Ratio, ¿Es posible desglosar si es que falta alguna nota adicional en ese año para asegurar la exactitud de los datos entregados? En el ER 2023, en "Gasto por impuesto a las ganancias", existe una diferencia de -832.61, mientras que en los EERR tengo -3.562.826.038,71, en el Anexo 16 BAG esta el valor de -3.562.826.871,32, mientras no afecta el resultado, ¿Es posible revisar porque existe la diferencia?	Re 1: Respecto de los Gastos de Administración del ejercicio 2023, luego de la revisión se confirmó que la estructura de presentación de los estados financieros originales de la matriz no tiene una correspondencia directa con todas las partidas de la estructura requerida por el Anexo 16. Por esta razón, para presentar la información conforme al formato del Anexo 16, es necesario reclasificar determinadas partidas. Asimismo, se verificó que en los ejercicios 2023 y 2024 se habían aplicado criterios de clasificación distintos para algunas partidas. Al homologar dichos criterios, se realizó principalmente una reclasificación de determinados montos entre Costos de Venta y Gastos de Administración, sin que este ajuste modifique el resultado final del ejercicio. Con el objeto de facilitar la revisión y mejorar la trazabilidad de la información, en la versión actualizada del Anexo 16 se incorporó una hoja de conciliación específica para el ejercicio 2023, en la cual se detalla la composición de los Gastos de Administración, las fuentes de información utilizadas y las formulas de cálculo correspondientes. De esta manera, es posible rastrear directamente el origen de cada cifra y verificar su correspondencia con los estados financieros y sus respectivas notas. Re 2: Respecto de la diferencia de RMB 832.61 en el Gasto por Impuesto a las Ganancias, durante la revisión se confirmó que, si bien la observación hace referencia al ejercicio 2023, el monto indicado de RMB 3.562.826.038,71, de acuerdo con los estados financieros utilizados como respaldo, corresponde en realidad al ejercicio 2022. La diferencia identificada fue revisada y el monto correspondiente en el Anexo 16 ya fue corregido de acuerdo con la información contenida en los estados financieros de referencia, por lo que actualmente las cifras del Anexo 16 se encuentran conciliadas con dicha información. Esta corrección no implica cambios en los criterios contables ni afecta el resultado final del ejercicio. Asimismo, se adjunta la versión actualizada del Anexo 16, que incorpora las cifras revisadas, las formulas correspondientes y los detalles de conciliación necesarios para facilitar la trazabilidad y posterior revisión de la información.	Respondida
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	3	Administrativo	A-1	General	General	No se pudo validar totalmente la firma, se debe acompañar el certificado de vigencia de la firma o alguna plataforma o enlace que permita verificarla. lo mismo con A-1, A-2, A-7, A-10, A-14, A-15, A-16	De acuerdo a lo solicitado por nuestra Mandante, adjunto a la presente acompañamos un certificado de validez de firma, ver "Certificado vigencia ESIGN". Adicionalmente, acompañamos los documentos notariados A-1, A-2, A-7, A-10, A-14, A-15 y A-16.	Conforme

Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	4	Administrativo	A-7	General	General	La Boleta de Garantía deberá ser acompañada de una declaración jurada con Firma Electrónica Avanzada o autorizada ante Notario Público en Chile, suscrita por el o los Representantes del Proponente, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada. Si la declaración es otorgada en el extranjero, deberá tener Firma Electrónica Avanzada o mecanismo equivalente en el país de origen que contenga un certificado de firma electrónica, o estar autorizada ante notario o su equivalente en el país de origen, y cumplir con los requisitos de Documento Legalizado. Falta adjuntar la declaración jurada conforme al 7.2.7 de las BAG. Debe hacerse una declaración por cada postulación que hace el proponente, por la Subestación el empalme y otra por Subestación Llaima	De acuerdo a lo solicitado por nuestra Mandante, se adjunta declaración jurada autorizada ante Notario Público en Chile, suscrita por el o los Representantes del Proponente, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de las garantías de seriedad de las Propuestas entregadas.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	4	Administrativo	A-7	General	General	la declaración debe decir expresamente lo siguiente "se renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada", esto por cada boleta que se adjuntó, no se encuentra documento que dice que se adjuntó	Se adjunta la declaración jurada de acuerdo al formato contenido en el Anexo 6, "DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", con la inclusión de la siguiente frase: "se renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada"	Respondida
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	5	Administrativo	A-8	General	General	Al ser una agencia de sociedad extranjera ya constituida, falta el domuneto de la letra a) ii. certificado de vigencia de la entidad extranjera.	El certificado de validez de la entidad extranjera corresponde a la Licencia Comercial de POWER CONSTRUCTION CORPORATION OF CHINA LTD. Este documento fue protocolizado como parte del archivo denominado "A-8-a) Copia autorizada Protocolización" y se encuentra en las páginas 16, 17, 18 y 19 de dicho documento. Además, la empresa es una sociedad que coliza en bolsa, con duración indefinida.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	6	Administrativo	A-12	General	General	No se considera certificado con el registro de accidentes y siniestralidad de sus contratistas que participan en la ejecución de la obra directamente.	De acuerdo a lo solicitado por nuestra Mandante, adjuntamos los certificados de siniestralidad de los últimos 24 meses de los Subcontratistas que participan de forma directa en la ejecución de Obras para Powerchina, según el siguiente detalle: 1.- Inversiones y Construcción Doña Javiera S.A. 2.- LEX SECURITY SPA. 3.- Consultoría ambiental y forestal GRN Rodrigo Vega EIRL. 4.- INGENIEROS EMETRES SA. 5.- DRS INGENIERIA Y GESTION LIMITADA.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	7	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Se exige Matriz requisito que demuestren cumplimiento de la ETP	Se agrega información en punto 3 del documento, del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	8	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar desarrollo de ingeniería básica y detalles en metodología BIM, según "Plan de Ejecución BIM".	Se agrega información de acuerdo a ETP-25_276_OA_4F.01 y Desarrollo de proyectos con metodología BIM (GS-BIM-2023-0001), en 2.1.9 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	9	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Solicitamos Corrección de condiciones climáticas y ubicación.	Se corrige y se agrega información de acuerdo a ETP-25_276_OA_4F.01 y ETP-25_276_OA_4F.02, en 1.1 y en 1.2. del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	10	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Solicitamos anexar una matriz de datos garantizados por equipo, comparando requisito ETP versus valores ofertados	De acuerdo a ronda de preguntas y respuestas N°52 "Las hojas de datos de los equipos no son parte de la oferta técnica, sin embargo el proponente deberá garantizar que dará cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases técnicas del proyecto.", sin embargo entregaremos algunas de estas hojas de equipos. se incluye con anexo punto 4 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	11	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Solicitamos Identificar claramente la configuración eléctrica (Diseño), dado que la propuesta es ambigua.	Se describe explícitamente la configuración de la subestación y sus patios, en 1.4 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	12	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Declarar todos los componentes asociados a los SSAA CA y CC, capacidades, autonomías, redundancias, reservas y criterios de dimensionamiento.	Se incorpora en 2.1.10 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	13	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	El adjudicatario debe incorporar los valores mínimos de diseño y las protecciones exigidas para el sistema de alumbrado.	Se incorpora en 2.1.11 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	14	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Solicitamos incorporar para los sistemas de puesta a tierra, el alcance con estudios, mediciones, criterios normativos, protocolos y aceptación final.	Se incorpora 2.1.12 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	15	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Acreditar cumplimiento para los sistemas contra incendios en la sala de servicios generales.	Se incorpora 2.1.6 letra d) del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	16	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Solicitamos revisar cantidad de equipos ofertados en 220 kV y 23kV.	Las cantidades indicadas en la sección 2.1 "alcance de la obra" están separados entre los equipos de la ampliación 220 kV (punto 1, página 11) y del seccionamiento de líneas 220 kV (punto 5, página 15), siguiendo la lógica presentada en las bases que consideran la ampliación y el seccionamiento con ETP y planos separados, del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	17	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Solicitamos confirmar conexión automática de la unidad de reserva.	Se confirma y se incorpora en 2.1.4 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	18	Técnico	T-1-iv	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	No presenta obras provisionarias asociadas a las obras de la subestación.	Se incorpora en el documento respectivo una tabla resumen de las obras provisionarias, punto 1.2 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	19	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Sin observaciones	sin observaciones	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	20	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Sin Observaciones, cumple las bases	sin observaciones	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	21	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Sin Observaciones, cumple las bases	sin observaciones	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	23	Técnico	T-3	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Sin observaciones, cumple las bases	sin observaciones	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	25	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la ejecución de las obras del seccionamiento, se debe confirmar que en caso que se requiera, se considera el uso de LLVV	El seccionamiento se realizará con la línea desenergizada, sin perjuicio de lo cual, en caso de resultar estrictamente necesario, se considera el uso de LLVV.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	26	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita confirmar, que al momento del desarrollo de la ingeniería del seccionamiento, se verificará la cantidad de estructuras del seccionamiento.	Se confirma. Durante la ingeniería básica y de detalle se verificará en terreno la cantidad, ubicación, condición y topología de las estructuras involucradas en el seccionamiento, definiendo los retiros, modificaciones y nuevas estructuras requeridas conforme a ETP y ETG.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	27	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar cambio de protecciones considerando levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control, y puesta en servicio de protecciones diferenciales de línea en los extremos Pargua, Melipulli y Colico según lo que indiquen los estudios sistémicos.	Se confirma que se ha considerado, a pesar de que en las bases se indica que hay que realizar el estudio sistémico previo, ver 2.7 y 1.2 del documento T1-i	Conforme

Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	28	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de canales diferenciales de línea en los extremos Pargua, Melipulli y Colaco por medio del sistema de MMOO existente.	Se confirma que se ha considerado, a pesar de que en las bases se indica que hay que realizar el estudio sistémico previo, ver 2.4 y 1.2 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	29	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de Teleprotecciones asociados a los extremos Melipulli y Pargua dentro de lo posible reutilizando el equipamiento existente.	Se confirma, ver 1.2 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	30	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar como alcance dibujo de pantallas, integración de señales y pruebas de señales en el Scada de STS con empresa validada por grupo Saesa para hacer modificaciones en su Scada.	Se confirma y se indica en 2.5 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	31	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar los suministros de Hardware y Software, integración, parametrización y puesta en servicio de SLRP según norma técnica vigente.	Se confirma y se indica en punto 2 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	32	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar todos los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de protecciones existentes que cambian de configuración de barra simple a barra simple mas transferencia.	Se confirma y se indica en punto 2 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	33	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de reguladores de tensión y analizadores de gases de ATR en todos los niveles de control de la subestación.	Se confirma y se indica en punto 2 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	34	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, comunicaciones, Telecomunicaciones y Scada son del estándar que posee Grupo Saesa actualmente en sus instalaciones y no serán de un estándar inferior y estos serán sometidos a la aprobación del propietario.	Se confirma y se indica en punto 2 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	35	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar interconexión de red de comunicación del proyecto de ampliación con la red existente de la subestación.	Se confirma y se indica en punto 2.4 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	36	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar Calibración y auditoría de todos los medidores del proyecto según los requerimientos del EME.	Se confirma y se indica en punto 2.3 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	37	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirma toda la ingeniería, suministros, integración, instalación de equipamiento de SSAA CC y CA de la subestación y puesta en servicio para cumplir con las bases del proyecto, norma técnica y pliegos RIC y RPTD	Se confirma y se indica en punto 2.9 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	38	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros sueltos de protecciones diferenciales de línea para SE remotas como Melipulli, Pargua y Colaco, Armarios de Teleprotecciones, reconector, cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente y tableros de distribución de SSAA. Se debe agregar al suministro al listado de equipos de CyP de 2 cargadores y 2 bancos de baterías y las protecciones diferenciales para extremo de SE Colaco, además se debe revisar el nombre de los armarios de Teleprotección en el listado de equipos de CyP según las bases del proyecto.	Se corrigen cantidad de gabinetes, SSAA se cambian a pestaña 1.2 "Romanillo v literal b) : Equipos de Protección y Control", se incorporan equipos sueltos de teleprotección	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	38	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)		Se agrega lo solicitado respecto a 2 bancos de baterías y 2 cargadores, que se verificarán sus capacidades en el desarrollo de la ingeniería de detalles. Las protecciones diferenciales (87L) para S/E Colaco ya se habían considerado anteriormente. (numero 37 anterior, numero 38 actual) Se corrigen los nombres de los armarios de teleprotección como se indican en bases. Se adjunta archivo: T1.5 anexo19 Listado Eq Sist de C & P y repuestos EMPALME rev02.xlsx	Respondida
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	39	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	En el listado de equipamiento se debe verificar la cantidad de armarios según arquitectura de comunicaciones y DUF, la cantidad de equipamiento no concuerda con la ingeniería entregada.	Se confirma y se corrige en documento T1-v	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	40	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	En el punto 2.7 equipos de CyP se debe verificar la cantidad de armarios según arquitectura de comunicaciones y DUF, la cantidad de equipamiento no concuerda con la ingeniería entregada.	Se confirma, se corrige en punto 2.7 y en T1-v "listado de equipos y repuestos"	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	41	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma y se indica en punto 1.2 y 2.8 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	42	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Incorporar como alcance del proyecto la incorporación de una diferencial de barra para los pafes de media tensión, para cumplir con la normativa vigente.	Se confirma. Se incorporará una protección diferencial de barra 87B para la barra de 15 kV, incluyendo ingeniería, suministro, configuración, integración, pruebas y puesta en servicio.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	43	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar cambio de protecciones considerando levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control, y puesta en servicio de protecciones diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos según lo que indiquen los estudios sistémicos.	Se confirma. Si los estudios sistémicos y de protecciones determinan la necesidad de 87L, se consideran levantamientos, actualización de ingeniería, suministro o reemplazo, instalación, ajustes, parametrización, integración en los niveles de control, pruebas y puesta en servicio en S/E Temuco y S/E Los Peumos.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	44	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de canales diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos por medio del sistema de MMOO.	Se confirma. El enlace de MMOO requerido para los canales de protección diferencial de línea será parte del alcance del Adjudicatario, incluyendo levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración, pruebas y puesta en servicio en Temuco y Los Peumos, reutilizando infraestructura existente cuando su capacidad y compatibilidad sean verificadas.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	45	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de Teleprotecciones asociados a los extremos Temuco y Los Peumos dentro de lo posible reutilizando el equipamiento existente, se deberá evaluar utilización de sitios repetidores para ingresar a la red de MMOO existentes.	Se confirma. El alcance considera los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración, pruebas y puesta en servicio de las teleprotecciones asociadas a los extremos S/E Temuco y S/E Los Peumos. Se considerará la reutilización de infraestructura y equipamiento existente cuando su capacidad, disponibilidad y compatibilidad sean verificadas. La necesidad de utilizar, adecuar o equipar sitios repetidores para el ingreso a la red MMOO será determinada mediante los levantamientos y estudios de enlace correspondientes durante el desarrollo de la ingeniería. En caso de resultar necesarios para materializar el enlace MMOO requerido por el proyecto, las adecuaciones y suministros asociados serán considerados dentro del alcance del Adjudicatario.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	46	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar los suministros de Hardware y Software, integración, parametrización y puesta en servicio de SLRP según norma técnica vigente	Se confirma. El alcance incluye hardware, software/licencias, integración, configuración, parametrización, pruebas y puesta en servicio del SLRP conforme a la normativa y estándar del Propietario. La versión actual ya contempla servidor SLRP, por lo que se reforzará el alcance completo.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	47	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar todos los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de protecciones existentes que cambian de configuración de barra simple a barra simple mas transferencia.	Se confirma. Se consideran los levantamientos, ingeniería, suministros y adecuaciones de cableado, lógicas, ajustes, parametrización, integración, pruebas y puesta en servicio de las protecciones existentes afectadas por el cambio de barra simple a barra principal más transferencia, incluyendo B1, B2 y BT1.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	48	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de reguladores de tensión y analizadores de gases de ATR en todos los niveles de control de la subestación.	Se confirma. Se incluye la ingeniería, suministro, integración, configuración, pruebas y puesta en servicio del regulador de tensión/ATR y del sistema de monitoreo de gases de los transformadores, con integración a los niveles de control y SCADA aplicables. El sistema de monitoreo de gases será compatible con la plataforma existente del Propietario.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	49	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, comunicaciones, Telecomunicaciones y Scada son del estándar que posee Grupo Saesa actualmente en sus instalaciones y no serán de un estándar inferior y estos serán sometidos a la aprobación del propietario.	Se confirma. Los equipos de facturación, control, protecciones, comunicaciones, telecomunicaciones y SCADA cumplirán el estándar tecnológico vigente de Grupo SAESA, mantendrán compatibilidad con las instalaciones existentes y serán sometidos a aprobación del Propietario; no se considerará un estándar inferior.	Conforme

Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	50	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirma toda la ingeniería, suministros, integración, instalación de equipamiento de SSAA CC y CA de la subestación y puesta en servicio para cumplir con las bases del proyecto, norma técnica y pliegos RIC y RPTD	Se confirma. El proyecto considera SSAA propios y completos de CA y CC, incluyendo ingeniería, dimensionamiento, suministros, instalación, integración, redundancias, pruebas y puesta en servicio, de acuerdo con Bases, normativa técnica y RIC/RPTD aplicables. La capacidad definitiva será validada durante la ingeniería de detalle.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	51	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros sueltos de protecciones diferenciales de línea para SE remotas como Temuco y Los Peumos, Armarios de MMCO en estación receptora o sitio remoto, grupo electrogeno, cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente y tableros de distribución de SSAA.	Se acoge. Se incorporarán al listado de equipos los suministros asociados a las instalaciones remotas requeridas por el seccionamiento, incluyendo protecciones diferenciales de línea en S/E Temuco y S/E Los Peumos cuando corresponda de acuerdo con los estudios de protecciones, así como equipos, armarios, multiplexores y accesorios asociados al enlace MMCO. Los equipos o armarios requeridos en estaciones repelidoras o sitios remotos se considerarán cuando los levantamientos y estudios de enlace determinen su necesidad, considerando prioritariamente la utilización de infraestructura existente conforme a las respuestas formales de la licitación.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	51	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se debe agregar al listado los tableros de distribución de SSAA, Cargadores y bancos de baterías y las protecciones diferenciales a instalar en SE Temuco y SE Los Peumos.	Se actualiza el listado de equipos del documento T-1-v y el Anexo 19 de la BAG, incorporando explícitamente los tableros de distribución de Servicios Auxiliares de CA y CC, los dos (2) cargadores de baterías y los dos (2) bancos de baterías de 125 Vcc correspondientes a S/E Llaima. Asimismo, se incorporan las protecciones diferenciales de línea 87L a instalar en los extremos remotos de S/E Temuco y S/E Los Peumos, considerando un (1) conjunto por cada subestación remota, incluyendo los accesorios e interfaces necesarios para su integración. La configuración definitiva de las protecciones 87L será validada durante la ingeniería de detalle y mediante el estudio SIR, manteniéndose su suministro considerado dentro del alcance de la oferta.	Respondida
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	52	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado Verificar I cantidad de protecciones para los patios de 220kV, debe ser congruente con el DUF.	Se acoge. Se revisarán y corregirán las cantidades de protecciones de 220 kV para que sean plenamente consistentes con el DUF actualizado: J1 y J4 asociados a líneas, J2 y J5 como paños centrales y J6 asociado al transformador, además de los esquemas 87B de JB1UB2.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	53	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma. Se desarrollarán todos los estudios de diseño e interconexión requeridos por las Bases, ETP/ETG y normativa: cortocircuito, coordinación y ajustes de protecciones, coordinación de aislamiento, distancias eléctricas, capacidad de barras, puesta a tierra, telecomunicaciones, integración SCADA/control, y los estudios adicionales necesarios para la conexión y puesta en servicio.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	54	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma y se incluye en 1.1 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	55	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma y se incluye en 2.1.9 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	56	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar el levantamiento de las interferencias enterradas existentes —canalizaciones, cámaras, drenajes, cables y malla de puesta a tierra— y la inclusión de cualquier protección, modificación, traslado o reposición necesaria.	Se confirma y se incluye en 2.1.9 del documento T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	57	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma y se indica en punto 1.2 y 2.8 del documento T1-ii	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	58	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES de una protección diferencial de barras para cumplir con el alcance de las bases técnicas y en el mejor de los casos realizar un retrofit de la protección 87B existente.	Se confirma. Para la diferencial de barra de 66 kV se considera ingeniería, estudio/homologación de ajustes, modificaciones de cableado y lógica, integración, pruebas en los niveles de control y puesta en servicio. Se priorizará el retrofit/validación del esquema existente ABB RB67D, cuya capacidad para incorporar los nuevos paños fue confirmada por SAESA, sujeto a validación de detalle.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	59	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Se debe revisar la cantidad de equipamiento de CyP en listado de equipamiento como armarios de CyP y de patido 220kV y falta mejorar descriptivos a que paños corresponden	Se agregan armarios de acuerdo a ingeniería propuesta. Se indican las diagonales que corresponden, se agregaran los paños de cada diagonal. Se corrige en documento T1-v	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	60	Técnico	T-1-iv	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	En punto 1.1 Restricciones operacionales Estacionales y Constructivas, se debe corregir el código del documento de 25_276_OA_13E, REV1 por 25_276_OA_4F, REV0.	Se corrige en documento T1-iv, punto 1.1	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	61	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	VI Ingeniería y documentación, confirmar que los diseños de ingeniería para las fundaciones y estructuras serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente.	Se confirma. El diseño de todas las fundaciones y estructuras aplicables se desarrollará conforme a la NTSyCS, al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, a la normativa estructural vigente y a las ETP/ETG. Se consideran todas las fundaciones requeridas por equipos, estructuras, salas y obras del seccionamiento.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	62	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	XII. Confirmar que el revisor sísmico independiente será el responsable de realizar y validar la calificación sísmica de los equipos y la certificación de la calificación sísmica del conjunto, según la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma con precisión de alcance. El revisor sísmico independiente, contratado por el Adjudicatario y aprobado por el Mandante, revisará y validará los antecedentes de calificación sísmica y la verificación del conjunto equipo-estructura de soporte-fundación, emitiendo las certificaciones/validaciones que correspondan. Los ensayos y antecedentes de fabricante requeridos forman parte del suministro.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	63	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	VIII. Plataforma y mecánica de suelos, confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma. Se ejecutará una campaña geotécnica propia y completa, con exploraciones y ensayos de terreno y laboratorio suficientes para definir los parámetros de diseño conforme a la NCh 2369 vigente y EMDIT. Se incluyen los reemplazos/mejoramientos de suelo y las fundaciones especiales que resulten necesarios de dicho estudio.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	64	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipilli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que se tienen considerados todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños H1 y H2, para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Se confirma y se incluye en 2.1.9 de T1-i	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	65	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Movimientos de tierra, manejo de aguas y otras condiciones civiles, confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025.	Se confirma. Para movimientos de tierra, manejo de aguas y obras civiles se ejecutará una campaña geotécnica propia y completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio y determinación de parámetros geotécnicos conforme a la NCh 2369 vigente y EMDIT.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	66	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que se tienen considerados todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños B1, B2 y BT1, para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Se confirma. Se consideran los riesgos y alcances asociados a la intervención de B1, B2 y BT1: levantamientos, ingeniería, procedimientos de trabajo/SCADA/IT, suministros, modificaciones de cableado, control y protecciones, lógicas y ajustes, integración, pruebas y puesta en servicio para la transición a barra principal más barra de transferencia.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	67	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°1, Introducción, se solicita señalar todos los niveles de tensión del transformador de poder de 90MVA	Se acoge. El transformador de 90 MVA se identificará con todos sus niveles de tensión como 220/66/13.2 kV, consistente con el DIPP y con la consulta formal SAESA N°229.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	68	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°1, Introducción, se solicita indicar configuración de los paños de 220kV	Se acoge. En la introducción se indicará expresamente que el patio de 220 kV es configuración interruptor y medio y se incorporará la nomenclatura funcional vigente: J1 y J4 asociados a las líneas, J2 y J5 como paños centrales y J6 asociado al transformador, coherente con el DUF/arquitectura actualizados.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	69	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°1, Introducción, señalar que debe quedar espacio para dos celdas futuras	Se confirma. El alcance ya considera espacio en barra y plataforma/sala para dos posiciones futuras de 15 kV; se ajustará la redacción para señalar expresamente dos celdas futuras.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	70	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En alcance general de la obra de ampliación, se solicita proporcionar un listado de equipos y cantidades	Se acoge. Se incorporará en el alcance general un cuadro resumen con los equipos principales y sus cantidades, manteniendo el detalle técnico completo en el T-1-v y asegurando consistencia con el DIPP/DUF vigentes.	Conforme

Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	71	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita describir en algún punto, por separado, los alcances de cada proyecto (alcances del proyectos de seccionamiento y el de subestación)	Se acoge. Se separarán explícitamente los alcances de: (1) ampliación de S/E Llaima y nuevos patios/transformadores, y (2) seccionamiento de la LT 1x220 kV Los Peumos-Temuco, identificando además las interfaces comunes de control, protecciones, telecomunicaciones, obras civiles y puesta en servicio.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	72	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En Descripción por frentes de obra, punto 6, se solicita que se detalle mas el alcance por cada nivel de tensión (por ejemplo, en 66kV, no se describe la potencia de la barra de transferencia, tampoco que debe construirse para 10 posiciones)	Se acoge. Se detallará alcance por nivel de tensión. En 66 kV se indicará expresamente barra principal + barra de transferencia, nueva barra de transferencia de al menos 100 MVA con espacio para 10 posiciones, ampliación de la barra existente para 5 posiciones, nuevos paños BT2, BT3 y BR y adecuaciones de BT1, B1 y B2. Se reforzarán también los alcances de 220 kV y 15 kV conforme a la ETP.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	73	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En Descripción por frentes de obra, punto 6, se debe señalar que los transformadores de poder serán con aceite mineral	Se acoge parcialmente, dejando expresa constancia que lo requerido (confirmación de que los TTPP serán con aceite mineral) se contradice con las disposiciones pertinentes de las Especificaciones Técnicas Particulares (ETP) versión 1, las que establecen que "se debe considerar como medio aislante fluidos esteos con clasificación "TIPO K" (aceite vegetal).	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	74	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En seccionamiento línea 1x220 Los Peumos Temuco, punto N°6, no coincide con la geometría conceptual del circuito descrito en ETP, se solicita considerar lo señalado en ETP	Se aclara que la solución propuesta considera materializar el seccionamiento mediante una única estructura de doble circuito, apta para recibir los dos tramos resultantes de la línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y derivarlos hacia el nuevo patio de 220 kV de S/E Llaima. Esta disposición mantiene el alcance funcional establecido en la ETP y no implica una degradación de sus estándares técnicos, dado que la solución deberá mantener, como mínimo, las características técnicas, capacidad de transmisión, niveles de aislamiento, seguridad y confiabilidad de la línea existente.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	75	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones	Considerando que la documentación de la ETP corresponde a una ingeniería conceptual, la solución propuesta constituye una optimización de ingeniería respecto de la disposición conceptual, al concentrar el seccionamiento en una única estructura de doble circuito, reduciendo el número de estructuras y fundaciones requeridas y las intervenciones asociadas, sin modificar las prestaciones exigidas para la instalación. La configuración y dimensionamiento de la solución serán desarrollados y verificados durante las etapas de ingeniería básica y de detalle, conforme a las ETP, ETG y normativa vigente.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	76	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones	sin observaciones	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	77	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones	sin observaciones	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	78	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	El desarrollo de Ing con metodología BIM no debe ser señalado como alcance complementario (en ETP se señala como una exigencia)	Se acoge el comentario, y se confirma que la ingeniería será desarrollada con metodología BIM. Por consiguiente, se eliminará dicho desarrollo como alcance complementario.	Conforme
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	79	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3, Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver (Hitos 1, 2, y 5) Entrega Tardía del PM	1- Hito Intermedio N°1 (estudios de terreno): se consideran los días hábiles como plazo máximo 60 desde el Hito de Pago N°1 (Programa Maestro aprobado). Junto a lo anterior se actualiza la aprobación del PM 30 días corridos posteriores a la publicación de decreto adjudicación. 2- Hito de Pago N°2 (Aprobación Ingeniería Básica): Se integran 15 días tras cumplimiento de Hito Intermedio N°2 (Ingeniería Básica). 3- Hito Intermedio N°5 (contrato firmado con la ITO): debe cumplirse al menos 10 días hábiles antes del inicio de faena. 4- Se actualiza cuerpo de HIM N°06, 09 y 10.	Sin comentario SAESA
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	80	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	La carta gantt presentada viene en fecha calendario y debe ser en cantidad de días. Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno. No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente las holguras.	1- Se integran columnas para identificar días según su inicio-término y duraciones. 2- Se integra actividad "Levantamiento de información de Terreno". 3- Se incorpora columna con holguras.	Sin comentario SAESA
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	81	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	La fecha de inicio del proceso de conexión debe ser 1 año antes de la PES, porque de lo contrario vencen los Escenarios mínimos considerados para elproyecto	1- Se mejora lógica para inicio de proceso de conexión (D-41), la cual se vincula con actividad "Montaje de Equipos TTCC, PR y TTPP". Esta lógica es referente a tener los equipos de media y protección montados, etapa en la cual el proyecto ya debe tener definida la configuración eléctrica definitiva necesaria para poder emitir la solicitud hacia el CEN. 2- Inicio Proceso de Conexión, comienza 01 año (11,9 meses) antes de la PES.	Sin comentario SAESA
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	82	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3, Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver (Hitos 1, 2 y 3). Entrega Tardía de PM	Se establece que el Hito Intermedio N°1 se cumple en una fecha inferior a los 60 días hábiles, exactamente a 80 días corridos del cumplimiento del hito de pago 1. Se corrige la vinculación de los hitos intermedios 2 y 3, para dar cumplimiento a las BEOA en el capítulo que señala.	Sin comentario SAESA
Ronda 1	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	83	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno. No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2.	Se incluye actividad de Levantamiento de Información en Terreno. Se ajusta la presentación del programa maestro para que incluya la información solicitada en las BAG en el capítulo que señala.	Sin comentario SAESA
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	84	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Nueva Observación: Término Estudios Terreno ≤ HI1 – 15 días hábiles. La Cláusula 6.3, Hito Intermedio N°1 indica: El Propietario tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar los Estudios de Terreno. Revisar y Ajustar.	Se ajusta a 21 días corridos (15 dh) según lo solicitado. Se ajusta archivo: 25_276_OA_28 Empalme Rev.D.mpp	Respondida
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	85	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Nueva Observación: Término Ing. Básica ≤ HI2 – 20 días hábiles. La Cláusula 6.3, Hito Intermedio N°2 indica: El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar la ingeniería de detalle. Revisar y Ajustar.	Se ajusta a 28 días corridos (20 dh) según lo solicitado. Se ajusta archivo: 25_276_OA_28 Empalme Rev.D.mpp	Respondida
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	86	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Nueva Observación: Término Ing. Detalle ≤ HI3 – 20 días hábiles. La Cláusula 6.3, Hito Intermedio N°3 indica: El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar la ingeniería de detalle. Revisar y Ajustar.	Se ajusta a 28 días corridos (20 dh) según lo solicitado. Se ajusta archivo: 25_276_OA_28 Empalme Rev.D.mpp	Respondida
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	87	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: Término Estudios Terreno ≤ HI1 – 15 días hábiles. La Cláusula 6.3, Hito Intermedio N°1 indica: El Propietario tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar los Estudios de Terreno. Revisar y Ajustar.	Se incorpora actividad con duración días calendario 21 días (15 días hábiles), llamada Revisión Estudios de Terreno Propietario para asegurar que el hito se cumpla luego de 15 días hábiles de revisión por parte del propietario.	Respondida
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	88	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: HI10 (Estudios/IT para PES) ≤ HP11 (Aprobación conexión Coordinador)	Se modifica dependencia del hito HI 10 a la entrega de los estudios quedando HI10<HP11	Respondida
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	89	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: Entrega Programa Maestro ≤ Día 30 (referencia: 30 días desde Orden de Proceder, BEOA 8.1)	Se modifica la entrega del programa actualizado a plazo no superior a 30 días desde la Orden de Proceder (Publicación del decreto de adjudicación en diario oficial).	Respondida
Ronda 2	POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.	90	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: Presenta columnas con inicio, duración, predecesoras y holguras. Falta incluir Fin o término de cada actividad	Se agrega columna FIN de acuerdo a lo solicitado.	Respondida

Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	2	Administrativo	A-7	General	General	La Boleta de Garantía deberá ser acompañada de una declaración jurada con Firma Electrónica Avanzada o autorizada ante Notario Público en Chile, suscrita por el o los Representantes del Proponente, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada. Si la declaración es otorgada en el extranjero, deberá tener Firma Electrónica Avanzada o mecanismo equivalente en el país de origen que contenga un certificado de firma electrónica, o estar autorizada ante notario o su equivalente en el país de origen, y cumplir con los requisitos de Documento Legalizado. Falta adjuntar la declaración jurada conforme al 7.2.7 de las BAG, una por subestación el empalme y otra por subestación Llaima	Se agrega nuevamente declaración en "Respuesta 2-Elecnor", que previamente fue entregada como anexo A-7.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ELECNOR CHILE S.A.	2	Administrativo	A-7	General	General	La declaración adjuntada debe decir expresamente lo siguiente "se renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada", esto por cada boleta que se adjuntó	Se modifica. Ver adjunto carpeta "Respuesta 02 - Elecnor".	Respondida
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	3	Administrativo	A-8	General	General	Punto 1. a) la copia de escritura pública y todas sus modificaciones deben estar conforme a su original con una fecha más reciente y con Firma Electrónica Avanzada.	Se agrega en "Respuesta 3-4-5 - Elecnor".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ELECNOR CHILE S.A.	3	Administrativo	A-8	General	General	Falta publicación del diario oficial de las escrituras públicas de fecha 24 de julio de 1996, 17 de febrero de 2006, 03 de julio de 2014 y 28 de diciembre de 2015	1) El documento referido con fecha 24 de julio de 1996 corresponde a reducción a escritura pública segunda junta extraordinaria de accionistas, la que fue publicada en el diario oficial el día 7 de agosto de 1996. Ver adjunto carpeta "Respuesta 03 y 04 - Elecnor". 2) El documento referido con fecha 17 de febrero de 2006 corresponde a una reforma de estatutos, la que fue publicada en el diario oficial el día 18 de abril de 2006. Ver adjunto carpeta "Respuesta 03 y 04 - Elecnor". 3) El documento referido con fecha 3 de junio de 2014 corresponde a la junta extraordinaria de accionistas, la que fue publicada en el diario oficial el día 2 de agosto de 2014. Ver adjunto carpeta "Respuesta 03 y 04 - Elecnor". 4) El documento referido con fecha 28 de diciembre de 2015 corresponde a la junta extraordinaria de accionistas, la que fue publicada en el diario oficial el día 18 de febrero de 2016. Ver adjunto carpeta "Respuesta 03 y 04 - Elecnor".	Respondida
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	4	Administrativo	A-8	General	General	falta el punto 1. letra c) Copia de la publicación en el Diario Oficial de los extractos de las escrituras de constitución y de todas las modificaciones del Proponente.	Se agrega en "Respuesta 3-4-5 - Elecnor".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ELECNOR CHILE S.A.	4	Administrativo	A-8	General	General	Falta publicación del diario oficial de las escrituras públicas de fecha 24 de julio de 1996, 17 de febrero de 2006, 03 de julio de 2014 y 28 de diciembre de 2015	Ver respuesta de la pregunta N° 3.	Respondida
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	5	Administrativo	A-8	General	General	Falta el punto 1. letra e) copia autorizada de la escritura pública debe estar conforme a su original con una fecha más reciente	Se agrega en "Respuesta 3-4-5 - Elecnor".	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	6	Administrativo	A-13	General	General	En el listado de Obras y Servicios completar las columnas % Participación y Naturaleza y cantidad de obra ejecuta, para los proyectos N° 36 al N°42	Se agrega en "Respuesta 6 - Elecnor".	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	7	Administrativo	A-12	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	No se considera certificado con el registro de accidentes y siniestralidad de sus contratistas que participan en la ejecución de la obra directamente.	Elecnor durante los dos últimos años, no ha ocupado subcontratos directos para la ejecución de los trabajos en las Subestaciones o las líneas de Alta tensión, si es cierto que tenemos contratos de servicio como es la alimentación, transporte de personal, servicio de guardia, de aseo, reposición de agua, etc. Servicios periféricos de la ejecución de los trabajos. Es por ello que no contamos con estadísticas de subcontratos.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	8	Administrativo	A-14	General	General	No está la lista del listado de proveedores de los últimos 3 años, indicando RUT, tipo de contrato servicio, dirección y región conforme al punto 7.2.14, de las Bases Administrativas Generales	Se agrega en "Respuesta 8 - Elecnor".	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	9	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la ejecución de las obras del seccionamiento, se debe confirmar que en caso que se requiera, se considera el uso de LLVV	Se confirma que no se realizarán trabajos con LLVV en el seccionamiento debido a las condiciones que se indican en el documento "RESTRICCIONES OPERACIONALES ESTACIONALES Y CONSTRUCTIVAS 25_276_OA_13E_REV 1"	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	10	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita confirmar, que al momento del desarrollo de la ingeniería del seccionamiento, se verificara la cantidad de estructuras del seccionamiento.	Se confirma y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	11	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	12	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Plataforma, confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	13	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que los diseños de ingeniería para las fundaciones y estructuras serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente. Confirmar que se considerarán todas las fundaciones que apliquen al proyecto.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	14	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Movimiento de tierra y demolición de obras, confirmar que en caso de ser necesario, si se considerarán las demoliciones, dependiendo de las condiciones del terreno, y para el caso de los volúmenes de movimiento de tierra para la plataforma, confirmar que serán revisados y actualizados durante del desarrollo de la ingeniería de detalles.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	15	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Cerco interior patio AT, confirmar que no solo se modificará el cerco, sino que se considerará el suministro e instalación en los sectores donde el proyecto lo indique.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	16	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Cierre perimetral, puertas y portones, aclarar que se refiere al la construcción del cierre perimetral buldog. Lo relacionado al cerco acnafar debe corresponder al ítem de "cerco interior patio AT".	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	17	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sala de control, confirmar que serán del tipo prefabricadas.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	18	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sistema de detección y extinción de incendios, confirmar y complementar información según lo establecido en las ETP.	Se complementa y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	19	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar el sistema de recolección y separación de agua aceite.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	20	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de canales diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos por medio del sistema de MMOO.	Se confirma.	Conforme

Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	21	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de Teleprotecciones asociados a los extremos Temuco y Los Peumos dentro de lo posible reutilizando el equipamiento existente, se deba evaluar utilización de silos repelidores para ingresar a la red de MMOO existentes.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	22	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar los suministros de Hardware y Software, integración, parametrización y puesta en servicio de SLRP según norma técnica vigente	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	23	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar todos los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de protecciones existentes que cambian de configuración de barra simple a barra simple mas transferencia.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	24	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de reguladores de tensión y analizadores de gases de ATR en todos los niveles de control de la subestación.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	25	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, comunicaciones, Telecomunicaciones y Scada son del estándar que posee Grupo Saesa actualmente en sus instalaciones y no serán de un estándar inferior y estos serán sometidos a la aprobación del propietario.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	26	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirma toda la ingeniería, suministros, integración, instalación de equipamiento de SSAA CC y CA de la subestación y puesta en servicio para cumplir con las bases del proyecto, norma técnica y pliegos RIC y RPTD	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	27	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros sueltos de protecciones diferenciales de línea para SE remotas como Temuco y Los Peumos, Armarios de MMOO en estación repelidora o sitio remoto, grupo electrogeno, cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente y tableros de distribución de SSAA.	Se agrega en "Respuesta 27-32 - Elecnor".	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	28	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar y aclarar que grupo electrogeno de 75kVA indicado es solo referencial y en el caso que los estudios de SSAA indiquen uno de mayor capacidad no existirá sobrecostos para grupo Saesa.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	29	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar interconexión de red de comunicación del proyecto de ampliación con la red existente de la subestación.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	30	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar Calibración y auditoría de todos los medidores del proyecto según los requerimientos del EME.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	31	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipillu-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Incorporar como alcance del proyecto la incorporación de una diferencial de barra para los paños de media tensión, para cumplir con la normativa vigente	Tal equipo no se consideró en primera instancia. No se incorpora.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ELECNOR CHILE S.A.	31	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipillu-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Se solicita considerar en la oferta y listado de equipos para cumplir con norma técnica vigente.	Se incluye la protección diferencial de barra para los paños de media tensión en el documento "Anexo 19_BAG_T-1_Listado Eq , Sist de C&P y repuestos Rev.02". Ver adjunto carpeta "Respuesta 32 - Elecnor".	Respondida
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	32	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros Armarios de MMOO, OPLAT y Teleprotecciones en estación repelidora o sitio local o remoto, cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente y tableros de distribución de SSAA.	Se agrega en "Respuesta 27-32 - Elecnor".	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	33	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar cambio de protecciones considerando levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control y puesta en servicio de protecciones diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos según lo que indiquen los estudios sistémicos.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	34	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar como alcance dibujo de pantallas, integración de señales y pruebas de señales en el Scada de STS con empresa validada por grupo Saesa para hacer modificaciones en su Scada.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	35	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Para la memoria técnica, no se considere último plano DUF (se ven inconsistencias en T2, T3, nomenclatura antigua de paños J3, JT2 y CT3, y paños de 220kV). Se requiere realizar las correspondientes modificaciones de acuerdo a última versión del plano	Se modifica.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	36	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se requiere que en memoria técnica, se realice la diferenciación del proyecto de subestación y el de seccionamiento	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	37	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se debe modificar la cantidad de posiciones de las celdas de MT (son nueve (9) en total)	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	38	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se solicita confirmar si efectivamente se adoptara la solución AIS para los paños de 220kV del Proyecto de Ampliación	Se confirma y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	39	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se solicita modificar relaciones de TC de los paños BT2 y BT3 (intercambiadas, a raíz de no considerar último DUF)	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	40	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se señalan TP capacitivos en 220kV, se solicita revisar de acuerdo a último DUF y señalar correctamente los capacitivos e inductivos	Se revisa y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	41	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se solicita modificar tensión de interruptores a 245kV (de acuerdo a ETP compartida)	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	42	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se solicita indicar el detalle de canalizaciones de 13.2kV hacia la distribuidora	No se consideran canalizaciones en 13.2 kV. En el caso de las canalizaciones de distribución en 15 kV, solo se consideran las que conectan el lado de baja del transformador de 30 MVA con la respectiva sala de celdas y también, la canalización de un alimentador para el transformador de SSAA.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	43	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se señala prohibición absoluta de conversión desde CAD 2D. Debería no formularse como una exigencia contractual de STS	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	44	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, se señala que la construcción iniciará una vez el mandante entregue los permisos ambientales. Sin embargo, en otros apartados se señala que el contratista gestiona RCA (debe modificarse donde corresponda)	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	45	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita indicar en memoria técnica, la zona de IF	Se agrega y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	46	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, debe identificarse el acceso provisorio exclusivo para construcción (y posterior normalización)	Se agrega y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme

Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	47	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria, ítem Puesta a tierra, debe complementarse indicando que deberá realizarse las siguientes mediciones: 1. Resistencia de la malla existente 2. Resistencia de la malla terminada 3. Resistividad del terreno 4. Tensiones de paso y contacto	Se complementa y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	48	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que se construya o amplíe las canalizaciones necesarias para los nuevos equipos.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	49	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la memoria técnica, debe señalarse correctamente que TP son inductivos y capacitivos	Se modifica y se entrega adjunto nuevo T-1.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	50	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones		Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	51	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Debe considerarse último DUF del proyecto	Se considera.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	52	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Debe considerarse último plano de planta del proyecto	Se considera.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	53	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	54	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES de una protección diferencial de barras para cumplir con el alcance de las bases técnicas y en el mejor de los casos realizar un retrofit de la protección 87B existente.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	55	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que se tienen considerados todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños B1, B2 y BT1 para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	56	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3, Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver (Hitos 1, 2 y 5) Entrega Tardía del PM	Se cumplirán con los plazos de los hitos intermedios, la actualización del cronograma se entregará en el plazo indicado en las BEOA. "El Contratista deberá presentar al Mandante, en un plazo no superior a treinta (30) días desde la fecha de la Orden de Proceder, la actualización del Programa Maestro de la oferta técnica, junto con la distribución de recursos por actividad expresados en horas-hombre (HH), considerando como día 1 la fecha de inicio de la Obra establecida conforme al numeral 6.1. Este Programa Maestro actualizado será el Programa Maestro del Contrato."	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	57	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno, No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2.	Se identifica actividad para levantamiento de información de terreno. Se incluye nuevo T-2 Programa Maestro	Conforme
Ronda 1	ELECNOR CHILE S.A.	58	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	La fecha de inicio del proceso de conexión debe ser 1 año antes de la PES, porque de lo contrario vencen los Escenarios mínimos considerados para elproyecto	Se confirma. Se incluye nuevo T-2 Programa Maestro	Conforme
Ronda 2	ELECNOR CHILE S.A.	59	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación: HIS ≤ Inicio de Faenas – 10 días hábiles. El cumplimiento de este hito deberá ocurrir al menos 10 días hábiles antes de la fecha de inicio de faena.	Se modifica. Ver adjunto carpeta "Respuesta 59 - Elecnor".	Respondida
Ronda 1	INPROLEC S.A.	1	Administrativo	A-9	General	General	No hay cuadro de Obra respaldando el SOE, se solicita entregar el Cuadro de Obras para hacer valido los datos en hoja "SOE"	Se actualiza el Anexo Cuadro de Obras respaldando el SOE y se incluye en la carpeta A-9.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	2	Administrativo	A-1	General	General	No se pudo validar totalmente la firma, se debe acompañar el certificado de vigencia de la firma o alguna plataforma o enlace que permita verificarla. lo mismo con A-1, A-2, A-7, A-10, A-14, A-15, A-16	La plataforma utilizada para la firma electrónica avanzada es www.ecertchile.cl . El enlace (link) para validar la firma es: https://api.ecertchile.cl/WebSign/Validator/public/signature-validator Se adjunta vigencia de certificado de la firma electrónica avanzada. Además de las opciones recién indicadas para validar la firma electrónica avanzada, se adjunta comprobante de validación de firma (screen shot) de cada documento observado.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	4	Administrativo	A-2	General	General	No se encuentra lo requerido en el punto 7.2.2. de las Bases Administrativas generales, que es: Fotocopia simple del Rol Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o documento tributario equivalente en el país de origen de ésta. Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la persona jurídica. En el caso de representantes extranjeros deberán presentar una fotocopia del documento de identificación otorgado en su país de origen o pasaporte. Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante del Proponente para efectos de la Licitación. En el caso de representantes extranjeros deberán presentar una fotocopia del documento de identificación otorgado en su país de origen o pasaporte.	Se adjuntan documentos dentro de carpeta A-2.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	5	Administrativo	A-2	General	General	Se está confundiendo al representante legal de la persona jurídica con la persona que va a representar al proponente para efectos de la licitación, subir los documentos correctos y aclarar los puntos. Además el poder señalado de Jorge Quevedo Alcalánovic no es el adjuntado como documento A.3. En resumen se debe acompañar con Firma electrónica, la escritura pública que acredite los representantes legales, su inscripción con vigencia y el poder otorgado a Jorge Quevedo con vigencia (también en relación con el punto 7.2.8 i, letra e) y f))	Se corrige el documento A-2 separando a los Representantes Legales de Inprolec y al Representante del Proponente. Se adjunta la escritura pública con firma electrónica avanzada que acredita a los representantes legales, su inscripción con vigencia y el poder de Jorge Quevedo con vigencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	6	Administrativo	A-3	General	General	Escritura pública debe estar con conforme a su original con una fecha más reciente y con firma electrónica avanzada verificable	Se adjunta escritura pública conforme a su original con vigencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	7	Administrativo	A-7	General	General	La Boleta de Garantía deberá ser acompañada de una declaración jurada con Firma Electrónica Avanzada o autorizada ante Notario Público en Chile, suscrita por el o los Representantes del Proponente, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada. Si la declaración es otorgada en el extranjero, deberá tener Firma Electrónica Avanzada o mecanismo equivalente en el país de origen que contenga un certificado de firma electrónica, o estar autorizada ante notario o su equivalente en el país de origen, y cumplir con los requisitos de Documento Legalizado. Falta adjuntar la declaración jurada conforme al 7.2.7 de las BAG por cada boleta subida según la subestación	Se adjunta la declaración jurada con firma electrónica avanzada suscrita por el Representante del Proponente.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	INPROLEC S.A.	7	Administrativo	A-7	General	General	La declaración debe decir expresamente lo siguiente "se renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada", esto por cada boleta que se adjuntó	Se incluye la cláusula solicitada en la "DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" en ANEXO N°6, documento A-7, por cada una de las obras ofertadas.	Respondida
Ronda 1	INPROLEC S.A.	8	Administrativo	A-14	General	General	No está la lista del listado de proveedores de los últimos 3 años, indicando RUT, tipo de contrato servicio, dirección y región conforme al punto 7.2.14. de las Bases Administrativas Generales	Se adjunta listado de proveedores de los últimos 3 años dentro de carpeta A-14.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	9	Administrativo	A-8	General	General	Escritura Pública del Punto i letra a) del punto 7.2.8 de las Bases Administrativas Generales debe estar con una copia conforme a su original más reciente y con Firma Electrónica Avanzada	Se adjunta Escritura Pública conforme a su original con vigencia y con Firma Electrónica Avanzada.	Conforme

Ronda 1	INPROLEC S.A.	10	Administrativo	A-8	General	General	Copia de inscripción señaladas en el Punto i letra b) del punto 7.2.8 de las Bases Administrativas Generales deben estar con una copia conforme a su original más reciente y con Firma Electrónica Avanzada además de tener sus respectivas anotaciones marginales	Se adjunta copia de inscripción conforme a su original y con Firma Electrónica Avanzada.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	11	Administrativo	A-8	General	General	documento de certificado de vigencia señalado en Punto i letra d) del punto 7.2.8 de las Bases Administrativas Generales debe ser enviado con Firma Electrónica Avanzada y con la vigencia señalada	Se adjunta certificado de vigencia con firma electrónica avanzada.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	12	Administrativo	A-8	General	General	Todos los documentos señalados en el punto 7.2.8 letra i) de las Bases Administrativas Generales deben estar ordenados según letra correspondiente (a,b,c,d,e,f) y con vigencia y firma electrónica avanzada	Se ordenan documentos señalados según orden indicado con vigencia y con firma electrónica avanzada.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	13	Administrativo	A-12	General	General	No se adjunta el anexo N°7 con el cálculo establecido en el documento.	Se eliminan los cálculos indicados en el Anexo N°7.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	INPROLEC S.A.	13	Administrativo	A-12	General	General	No se incluye el cálculo de acuerdo a lo establecido en el anexo. Incluir	Se incluyen los cálculos de Accidentes de Trabajo en el ANEXO N°7, documento A-12, conforme a lo establecido en el ANEXO N°7 y los valores de la planilla del CERTIFICADO DE INDICADORES DE RIESGO emitido por la Mutual de Seguridad ChHC.	Respondida
Ronda 1	INPROLEC S.A.	14	Administrativo	A-12	General	General	No se considera certificado con el registro de accidentes y siniestralidad de sus contratistas que participan en la ejecución de la obra directamente.	No Aplica. En los últimos 24 meses no se han ejecutado directamente proyectos con Subcontratistas, por lo que no se adjuntan otros certificados de accidentes y siniestralidad.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	15	Administrativo	A-12	General	General	No se adjunta el documento Catálogo (anexo 10) con el detalle de las obras a las que se postula.	Se adjunta el Anexo N° 10 con el detalle de las obras a las que se postula.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	16	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Se solicita Desagregación de cantidades entre ETP 4F.01, ETP 4F.02, diagonal futura y demás alcances.	Se desagrega en documento T1.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	17	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que el banco ATR corresponde a 3x50 MVA monofásicos más 1x50 MVA monofásico de reserva.	Se confirma que se encuentra considerado en la oferta.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	18	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que los niveles BIM para las ingeniería básica y de detalles: LOD 200, LOD 300 y LOD 350 conforme corresponda.	Se confirma que se encuentra considerado en la oferta.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	19	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Aclarar porque no se incluye de forma expresa de dos bancos VRLA, dos cargadores y TDCS 125 Vcc.	Se confirma que se encuentran incluidos los dos bancos VRLA, dos cargadores y TDCS de 125 Vcc.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	20	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Memoria preliminar del generador, dejando claro que 75 kVA no limita el suministro definitivo	Se confirma que el grupo electrógeno de 75kVA indicado es referencial y en caso que los estudios de SSAA indiquen uno de mayor capacidad no significará sobrecostos para grupo Saesa.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	21	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Listado completo de armarios, gateways, GPS, switches, RedBOX, Merging Units, servidores, medidores y protecciones.	Se agrega detalle en Anexo 19.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	22	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar la redundancia SCADA y de control conforme a la ETP.	Se confirma la redundancia conforme a la ETP: armario SCADA con dos (2) gateways redundantes, arquitectura de red Ethernet redundante bajo IEC 61850 con protocolo PRP (LAN A y LAN B), bus de proceso redundante IA/IB, dos relojes GPS y RedBOX, más la estación de ingeniería independiente.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	23	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Compromiso explícito de mediciones de resistencia, paso y contacto de la malla terminada.	INPROLEC se compromete expresamente a ejecutar, sobre la malla terminada, las mediciones de resistencia de puesta a tierra, de resistividad del terreno y de tensiones de paso y contacto, entregando los protocolos correspondientes.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	24	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Compromiso de niveles de iluminación, protecciones diferenciales y 30% de reserva.	Se confirma el compromiso de cumplir los niveles de iluminación exigidos por la ETP promedio mínimo de 100 lux en plano vertical y 20 lux en plano horizontal en las zonas de equipos nuevos, de proveer protecciones diferenciales contra fallas a tierra en los circuitos de alumbrado y enchufes, y de dimensionar cada circuito con un 30% de reserva para ampliaciones futuras.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	25	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Inclusión del pago de 374 UF, cuando corresponda, y adquisición de la superficie y servidumbres requeridas.	Se confirma la inclusión en la oferta económica del pago de 374 UF por concepto de terreno, cuando corresponda, así como la adquisición del terreno requerido y la construcción de las servidumbres necesarias para el proyecto, con cargo íntegro a INPROLEC conforme a los numerales 5.15.2 y 5.15.3 de las BEOA.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	26	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Corrección de las referencias a 66 kV y 15 kV.	Se corrigen las referencias. El proyecto SE El Empalme comprende los niveles de 220 kV, 110 kV y 23 kV. Las menciones a 66 kV y 15 kV correspondían a un error de transcripción y han sido eliminadas del documento.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	27	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Corrección de versiones de NTSyCS y anexos técnicos.	Se corrigen las versiones normativas, citando expresamente la NTSyCS versión marzo 2025, el Anexo Técnico EMDIT de enero 2023 y el Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión aprobado por Resolución Exenta N°41 del 24 de enero de 2025.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	28	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Confirmar que la empresa integradora de SCADA estará validada por el Propietario.	Se confirma que se validará el proveedor de SCADA con SAESA.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	29	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Confirmar que marcas, modelos y equipos quedarán sometidos a aprobación o validación del Propietario sin costo adicional.	Se confirma que las marcas, modelos y equipos serán sometidos a aprobación del Grupo Saesa antes de la emisión de las órdenes de compra. Se adjunta Listado de Proveedores considerados en la oferta en el cual se toma en cuenta proveedores recomendados por Grupo Saesa.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	30	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	se exige Confirmar que cualquier cantidad faltante o error del T-1 no limitará el cumplimiento integral de ETP, ETG, planos y normativa vigente.	Se confirma. Cualquier cantidad faltante, omisión o error contenido en el documento T-1 no limitará ni reducirá la obligación de INPROLEC de dar cumplimiento integral a las ETP, ETG, planos, HCTG y normativa vigente aplicables a la obra, las que prevalecen sobre el T-1.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	32	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Aclarar, que las cantidades y capacidades nominales de los equipos cumplen con lo declara en ETP y HCTG de las bases.	Se confirma que las cantidades y capacidades nominales de los equipos declarados corresponden íntegramente a lo establecido en la ETP y en las HCTG de las Bases.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	33	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Sin observaciones, cumple las bases	Ok.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	34	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Sin observaciones, cumple las bases	Ok.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	38	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar cambio de protecciones considerando levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control, y puesta en servicio de protecciones diferenciales de línea en los extremos Pargua, Melipulli y Colaco según lo que indiquen los estudios sistémicos.	Se confirma. El alcance incluye levantamientos, actualización de la ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control y puesta en servicio de las protecciones diferenciales de línea en los extremos S/E Pargua, S/E Melipulli y S/E Colaco, según lo que determinen los estudios sistémicos.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	39	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar como alcance dibujo de pantallas, integración de señales y pruebas de señales en el Scada de STS con empresa validada por grupo Saesa para hacer modificaciones en su Scada.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	40	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de canales diferenciales de línea en los extremos Pargua, Melipulli y Colaco por medio del sistema de MICO existente.	Se confirma. Se incluyen los levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de los canales diferenciales de línea hacia los extremos S/E Pargua, S/E Melipulli y S/E Colaco, utilizando el sistema de microondas existente.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	41	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar los suministros de Hardware y Software, integración, parametrización y puesta en servicio de SLRP según norma técnica vigente.	Se confirma el suministro de hardware y software, integración, parametrización y puesta en servicio del Sistema de Localización y Registro de Perturbaciones (SLRP), conforme a la norma técnica vigente.	Conforme (ver comentario en Ronda 2)

Ronda 2	INPROLEC S.A.	41	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	CUMPLE, se Aclara que SLRP corresponde a sistema de lectura remota de protecciones		Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	42	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar todos los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de protecciones existentes que cambian de configuración de barra simple a barra simple mas transferencia	Se confirma. El alcance comprende los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de las protecciones existentes que modifican su configuración de barra simple a barra simple más barra de transferencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	43	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de reguladores de tensión y analizadores de gases de ATR en todos los niveles de control de la subestación.	Se confirma la ingeniería, suministro, integración, configuración y puesta en servicio de los reguladores de tensión y de los analizadores de gases disueltos de los autotransformadores, integrados en todos los niveles de control de la subestación.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	44	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar y aclarar que grupo electrogeno de 75kVA indicado es solo referencial y en el caso que los estudios de SSAA indiquen uno de mayor capacidad no existira sobrecostos para grupo Saesa.	Se confirma que el grupo electrógeno de 75kVA indicado es referencial y en caso que los estudios de SSAA indiquen uno de mayor capacidad no significará sobrecostos para grupo Saesa.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	45	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, comunicaciones, Telecomunicaciones y Scada son del estándar que posee Grupo Saesa actualmente en sus instalaciones y no seran de un estándar inferior y estos seran sometidos a la aprobación del propietario.	Se confirma. El equipamiento de facturación, control, protecciones, comunicaciones, telecomunicaciones y SCADA corresponderá al estándar actualmente utilizado por Grupo SAESA en sus instalaciones, en ningún caso de estándar inferior, y será sometido a la aprobación del Propietario.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	46	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar interconexión de red de comunicación del proyecto de ampliación con la red existente de la subestación.	Se confirma. El alcance incluye la red de comunicaciones de la sala de la ampliación con la red existente de la subestación.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	47	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros sueltos de protecciones diferenciales de línea para SE remotas como Melipulli, Pargua y Colaco, Armarios de Teleprotecciones, reconector, cargadores y bancos de baterías segun norma tecnica vigente y tableros de distribución de SSAA.	Se confirma que la oferta de INPROLEC contempla, dentro del alcance del sistema de protección, el suministro de los tableros y las protecciones asociadas al diferencial de línea 87L para las S/E Melipulli, Pargua en caso de que se verifique su requerimiento, incluyendo la ingeniería, modificaciones, integración, pruebas e intervenciones necesarias en las instalaciones existentes. Para el caso de la línea 1x110 Empalme - Colaco, considerando que no se modifica su longitud, se mantendrá su esquema de protección actual de distancia (función 21). Asimismo, se incorporan en el alcance los suministros y adecuaciones requeridos para la implementación del radionave de MMOO y sus estaciones repetidoras o sitios remotos, incluyendo los armarios para equipamiento MMOO y, cuando corresponda, grupo electrógeno, cargadores, bancos de baterías y tableros de distribución de SS AA, de acuerdo con los requerimientos del proyecto y la normativa técnica aplicable.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	INPROLEC S.A.	47	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Se debe agregar al listado de equipamiento los tableros de SSAA, cargadores, bancos de baterías, armarios de Teleprotección, UC de reconector. De todas formas el estudio de protecciones debe definir si la Línea Colaco - Empalme si necesita implementación de protección diferencial debe estar considerada en el alcance total del proyecto.	Se confirma que forman parte del alcance y se agregan y detallan los cargadores, banco de baterías, tableros de distribución y armarios de teleprotecciones en la Descripción técnica de SE El Empalme Rev02 (Listado de equipos, sistemas de protección y control, y repuestos) documento T-1-i. Asimismo, Inprolec confirma que la protección diferencial de línea 110 kV S/E Colaco-S/E El Empalme está incluido dentro del alcance total del proyecto conforme al resultado del estudio sistémico de protecciones.	Respondida
Ronda 1	INPROLEC S.A.	48	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar Calibración y auditoría de todos los medidores del proyecto segun los requerimientos del EME.	Se confirma la calibración y auditoría de la totalidad de los medidores del proyecto conforme a los requerimientos del Anexo Técnico de Sistemas de Medición para Transferencias Económicas (EMOIT).	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	49	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de Teleprotecciones asociados a los extremos Melipulli y Pargua dentro de lo posible reutilizando el equipamiento existente.	Se confirma. Se incluyen los levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de las teleprotecciones asociadas a los extremos S/E Melipulli y S/E Pargua, reutilizando dentro de lo posible el equipamiento existente conforme al ETP-25_276_OA_4F.02.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	50	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En la ejecución de las obras del seccionamiento, se debe confirmar que en caso que se requiera, se considera el uso de LLVV	Se confirma. En caso de que la programación de las desconexiones así lo requiera, se considera la ejecución de trabajos con línea viva (LLVV) mediante personal y empresa especializada certificada, de modo de minimizar los tiempos de indisponibilidad del sistema.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	51	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se solicita confirmar, que al momento del desarrollo de la ingeniería del seccionamiento, se verificara la cantidad de estructuras del seccionamiento.	Se confirma. Durante el desarrollo de la ingeniería del seccionamiento se verificará en terreno la cantidad, ubicación y tipo de estructuras requeridas, ajustando el diseño a las condiciones reales del trazado y a la normativa vigente.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	52	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirma toda la ingeniería, suministros, integración, instalación de equipamiento de SSAA CC y CA de la subestación y puesta en servicio para cumplir con las bases del proyecto, norma técnica y pliegos RIC y RPTD.	Se confirma la totalidad de la ingeniería, suministros, integración, instalación y puesta en servicio del equipamiento de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna de la subestación, dando cumplimiento a las bases del proyecto, la norma técnica vigente y los Pliegos Técnicos Normativos RIC y RPTD.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	53	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar cambio de protecciones considerando levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control y puesta en servicio de protecciones diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos segun lo que indiquen los estudios sistémicos.	Se confirma. El alcance incluye levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración en todos los niveles de control y puesta en servicio de las protecciones diferenciales de línea en los extremos S/E Temuco y S/E Los Peumos, según lo que determinen los estudios sistémicos.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	54	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de canales diferenciales de línea en los extremos Temuco y Los Peumos por medio del sistema de MMOO.	Se confirma. Se incluyen los levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de los canales diferenciales de línea hacia S/E Temuco y S/E Los Peumos mediante el sistema de MMOO.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	55	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de Teleprotecciones asociados a los extremos Temuco y Los Peumos dentro de lo posible reutilizando el equipamiento existente, se deba evaluar utilización de sitios repetidores para ingresar a la red de MMOO existentes.	Se confirma. Se incluyen los levantamientos, actualización de ingeniería, suministros, instalación, parametrización, integración y puesta en servicio de las teleprotecciones asociadas a los extremos S/E Temuco y S/E Los Peumos, reutilizando dentro de lo posible el equipamiento existente, y evaluando el uso de sitios repetidores para el ingreso a la red de MMOO existente.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	56	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar los suministros de Hardware y Software, integración, parametrización y puesta en servicio de SLRP segun norma tecnica vigente	Se confirma el suministro de hardware y software, integración, parametrización y puesta en servicio del Sistema de Localización y Registro de Perturbaciones (SLRP), conforme a la norma técnica vigente.	Conforme (ver comentario en Ronda 2)
Ronda 2	INPROLEC S.A.	56	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	CUMPLE, se Aclara que SLRP corresponde a sistema de lectura remota de protecciones		Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	57	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar toda los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de protecciones existentes que cambian de configuración de barra simple a barra simple mas transferencia.	Se confirma. El alcance comprende los levantamientos, ingeniería, suministros, instalación, adecuaciones, parametrización, integración y puesta en servicio de las protecciones existentes que modifican su configuración de barra simple a barra simple más barra de transferencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	58	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de reguladores de tensión y analizadores de gases de ATR en todos los niveles de control de la subestación.	Se confirma la ingeniería, suministro, integración, configuración y puesta en servicio de los reguladores de tensión y de los analizadores de gases disueltos de los transformadores, integrados en todos los niveles de control de la subestación.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	59	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que el equipamiento de Facturación, Control, Protecciones, comunicaciones, Telecomunicaciones y Scada son del estándar que posee Grupo Saesa actualmente en sus instalaciones y no seran de un estándar inferior y estos seran sometidos a la aprobación del propietario.	Se confirma. El equipamiento de facturación, control, protecciones, comunicaciones, telecomunicaciones y SCADA corresponderá al estándar actualmente utilizado por Grupo SAESA en sus instalaciones, en ningún caso de estándar inferior, y será sometido a la aprobación del Propietario.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	60	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirma toda la ingeniería, suministros, integración, configuración y puesta en servicio de SSA CC y CA de la subestación y puesta en servicio para cumplir con las bases del proyecto, norma técnica y pliegos RIC y RPTD	Se confirma la totalidad de la ingeniería, suministros, integración, instalación y puesta en servicio del equipamiento de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna, dando cumplimiento a las bases, la norma técnica vigente y los Pliegos RIC y RPTD.	Conforme

Ronda 1	INPROLEC S.A.	61	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros sueltos de protecciones diferenciales de línea para SE remotas como Temuco y Los Peumos, Armarios de MMOO en estación repetidora o sitio remoto, grupo electrógeno, cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente, tableros de distribución de SSAA y suministros sueltos para instalar en armario Scada existente.	Se confirma que la oferta de INPROLEC contempla, dentro del alcance del sistema de protección, el suministro de los tableros y las protecciones asociadas al diferencial de línea 87L para las S/E Llaima, Temuco y Los Peumos en caso de que se verifique su requerimiento, incluyendo la ingeniería, modificaciones, integración, pruebas e intervenciones necesarias en las instalaciones existentes. Asimismo, se tiene incorporado en el alcance los suministros y adecuaciones requeridos para la implementación del radionúcleo de MMOO y sus estaciones repetidoras o sitios remotos, incluyendo los armarios para equipamiento MMOO y, cuando corresponda, grupo electrógeno, cargadores, bancos de baterías y tableros de distribución de SSAA, de acuerdo con los requerimientos del proyecto y la normativa técnica aplicable. Se detalla esta información en el Anexo 19.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	INPROLEC S.A.	61	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se debe agregar al listado de equipamiento los Cargadores, bancos de baterías, tableros de distribución y armarios de Teleprotecciones ubicados en la SE Llaima	Se confirma que forman parte del alcance y que se agregaron los cargadores, banco de baterías, tableros de distribución y armarios de teleprotecciones en la Descripción técnica de SE Llaima Rev02 (Listado de equipos, sistemas de protección y control, y repuestos) documento T-1-i. También mencionar que ya se encontraban mencionados en el Anexo 19.	Respondida
Ronda 1	INPROLEC S.A.	62	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar y aclarar que grupo electrógeno de 75kVA indicado es solo referencial y en el caso que los estudios de SSAA indiquen uno de mayor capacidad no existirá sobrecostos para grupo Saesa.	Se confirma que el grupo electrógeno de 75kVA indicado es referencial y en caso que los estudios de SSAA indiquen uno de mayor capacidad no significará sobrecostos para grupo Saesa.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	63	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar interconexión de red de comunicación del proyecto de ampliación con la red existente de la subestación.	Se confirma. El alcance incluye la red de comunicaciones de la sala de la ampliación con la red existente de la subestación.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	64	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar Calibración y auditoría de todos los medidores del proyecto según los requerimientos del EME.	Se confirma la calibración y auditoría de la totalidad de los medidores del proyecto conforme a los requerimientos del Anexo Técnico EMDIT.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	65	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Incorporar como alcance del proyecto la incorporación de una diferencial de barra para los paños de media tensión, para cumplir con la normativa vigente	El diferencial de barras para los paños de media tensión no figura en las tablas de equipamiento de la ETP ni en la información entregada del decreto. Se solicita confirmar si este requerimiento debe ser agregado a la oferta.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	INPROLEC S.A.	65	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se confirma que se debe agregar una protección diferencial para MT para cumplir con la normativa vigente	Se confirma que se encuentra incluida dentro del alcance la protección diferencial para MT y se menciona en la Descripción técnica de SE Llaima Rev02 (Listado de equipos, sistemas de protección y control, y repuestos) y en el Anexo 19.	Respondida
Ronda 1	INPROLEC S.A.	66	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En listado de equipamiento agregar los suministros sueltos de protecciones diferenciales de línea para SE remotas como Temuco y Los Peumos, Armarios de MMOO y Teleprotecciones en estación repetidora o sitio local o remoto, grupo electrógeno, cargadores y bancos de baterías según norma técnica vigente y tableros de distribución de SSAA.	Se confirma que la oferta de INPROLEC contempla, dentro del alcance del sistema de protección, el suministro de los tableros y las protecciones asociadas al diferencial de línea 87L para las S/E Llaima, Temuco y Los Peumos en caso de que se verifique su requerimiento, incluyendo la ingeniería, modificaciones, integración, pruebas e intervenciones necesarias en las instalaciones existentes. Asimismo, se incorporan en el alcance los suministros y adecuaciones requeridos para la implementación del radionúcleo de MMOO y sus estaciones repetidoras o sitios remotos, incluyendo los armarios para equipamiento MMOO y, cuando corresponda, grupo electrógeno, cargadores, bancos de baterías y tableros de distribución de SSAA, de acuerdo con los requerimientos del proyecto y la normativa técnica aplicable. Se detalla esta información en el Anexo 19.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	67	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar como alcance dibujo de pantallas, integración de señales y pruebas de señales en el Scada de STS con empresa validada por grupo Saesa para hacer modificaciones en su Scada.	Se confirma.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	68	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.1., Descripción alcance de la obra, se señala "Dos tercios de diagonal para la conexión del transformador T3 (nuevo paño J73) y paño central (nuevo paño J2), de acuerdo a último DUF, no corresponde (el paño asociado al T3 es el J6, y el paño central es el J5). Se solicita que lo descrito en el documento este acorde al DUF presentado	Se corrige. Conforme al último Diagrama Unilineal Funcional, el paño asociado al transformador T3 corresponde al paño J6 y el paño central corresponde al paño J5. La descripción del alcance se ajusta en consecuencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	69	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.1., Descripción alcance de la obra, Nivel de 220kV, se solicita definir que tipo de tecnología esta asociada a la propuesta (GIS o AIS)	Se define expresamente que la propuesta considera tecnología AIS para el nuevo patio de 220 kV, manteniendo la conformidad con la ETP, que permite alternativas como GIS.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	70	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En documento, se solicita hacer la distinción de ambos proyectos (detallar el alcance de cada uno con claridad)	Se reestructura el documento distinguiendo con claridad los dos proyectos: la ampliación de la subestación (ETP-25_276_OA_13E.01) y el seccionamiento de la línea 1x220 kV Los Peumos – Temuco (ETP-25_276_OA_13E.02), detallando el alcance de cada uno por separado.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	71	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.1., Descripción alcance de la obra, Nivel de 66kV, indicar claramente los paños (falta señalar los paños disponibles)	Se completa la descripción del nivel de 66 kV, señalando expresamente los paños proyectados (BT2, BT3 y BR), los paños existentes a adecuar (BT1, B1 y B2) y las posiciones disponibles de la nueva barra de transferencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	72	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 9, compras y suministros, en tabla se señala el transformador de poder como ONAN-ONAF. Se solicita corregir (aceite mineral)	Se corrige. Los transformadores de poder consideran fluidos dieléctricos con clasificación Tipo K (aceite vegetal) como medio aislante, con designación de refrigeración KVANKWAF.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	73	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.1., Descripción alcance de la obra, Nivel de 15kV, se menciona paño del transformador CT3. Se solicita corregir (revisar último DUF)	Se corrige a CT2 conforme al último Diagrama Unilineal Funcional la denominación del paño de conexión del transformador en el nivel de 15 kV.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	74	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.1., Descripción alcance de la obra, Nivel de 15kV, falta señalar los dos espacios futuros en las celdas de MT	Se incorpora expresamente el espacio en barra y en sala para dos (2) celdas de alimentadores futuras, completando las ocho (8) celdas mínimas exigidas por el ETP para la nueva sección de barra de 15 kV.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	75	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.1., Descripción alcance de la obra, falta señalar mas características del equipamiento primario del proyecto	Se complementa la descripción del alcance incorporando las características nominales del equipamiento primario: tensiones, corrientes nominales, capacidades de cortocircuito, niveles de aislamiento (BIL) y tecnología, conforme a la Tabla 13 del ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	76	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar altura del proyecto (se señala 670 m.s.n.m., y en ETP se indica 180 m.s.n.m.)	Se corrige. La altitud del emplazamiento corresponde a la indicada en el ETP, 180 m.s.n.m.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	77	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.2., Ubicación de las obras, se adjunta un croquis con la ubicación de la subestación, pero de forma errónea (se solicita corregir)	Se corrige el croquis de ubicación de la subestación, incorporando la localización correcta conforme a las coordenadas del ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	78	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 1.2., Ubicación de las obras, se adjunta un croquis con la ubicación del circuito de 220kV, propiedad de Transelco, pero de forma errónea (se solicita corregir)	Se corrige el croquis del circuito de 220 kV, representando correctamente el trazado de la línea a seccionar y su propiedad.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	79	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	De acuerdo al error respecto a la ubicación de las obras, se solicita corregir parámetros ambientales (presión, humedad, radiación, etc)	Se corrigen los parámetros ambientales del proyecto (presión de viento, humedad relativa, radiación solar, temperaturas y nivel cerúneo), ajustándolos a los valores establecidos en la tabla de condiciones climáticas de diseño del ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	80	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 2, Normativa, se solicita modificar la descripción del primer ítem (modificar "última versión" por "NTSyCS marzo 2025, EMDIT enero 2025")	Se modifica la descripción del primer ítem de la tabla de Normativa, reemplazando 'última versión' por la referencia expresa a la NTSyCS de marzo de 2025 y al Anexo Técnico EMDIT de enero de 2025.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	81	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°5, Estudios e Ingeniería, respecto a la metodología BIM, se solicita señalar los niveles requeridos para Ingeniería básica, Ingeniería de detalles y As-Built	Se señalan los niveles BIM requeridos: ingeniería básica ND12 / NG12 (LOD 200); ingeniería de detalles ND13 / NDG3.5 (LOD 300 y LOD 350); y As-Built ND13 / NDG3.5 (LOD 300 y LOD 350).	Conforme

Ronda 1	INPROLEC S.A.	82	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°5. Estudios e Ingeniería, se solicita complementar Estudio de resistividad eléctrica del suelo con: Medición de resistencia de mala a tierra (actual) y despues de finalizada la obra Medición de tensiones de paso y contacto	Se confirma que la oferta considera el estudio de resistividad eléctrica del suelo incorporando la medición de resistencia de la malla de puesta a tierra existente y de la malla final una vez terminada la obra, así como la medición de tensiones de paso y contacto. Se agregue estos puntos explícitamente en el punto N°5 del T1.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	83	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°5.3. Ingeniería de detalle, se señala Transformador Zig-Zag en Diseño Civil, esto no corresponde dentro del proyecto	Se elimina la referencia al transformador Zig-Zag en el capítulo de Diseño Civil, la que correspondía a un error de transcripción ajeno al alcance del proyecto.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	84	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En documento se menciona autotransformadores suministrados por tercero. Se solicita aclarar (en caso que no aplique, eliminar)	Se aclara que no aplica: la totalidad de los transformadores y autotransformadores de poder forma parte del suministro de INPROLEC. La referencia a equipos suministrados por terceros se elimina del documento.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	85	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°8. Instalación de faenas, se solicita indicar en croquis ubicación referencial (se puede considerar la señalada en ETP)	Se incorpora un plano con la ubicación referencial de la instalación de faenas, considerando como referencia la ubicación indicada en el ETP. Las cantidades mostradas en el plano son meramente ilustrativas; para efectos de la oferta, se consideran válidas las cantidades y alcances indicados en el documento T1.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	86	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°8. Instalación de faenas, se indica sin galpon temporal para equipos primarios. Se solicita aclarar como se garantizará el almacenamiento adecuado del equipamiento primario en un lugar que se caracterize por tener clima lluvioso	Se aclara que el almacenamiento del equipamiento primario se garantizará mediante contenedores marítimos habilitados y áreas de acopio con radier, cubierta y control de humedad, además de mantener los equipos en su empaque de exportación con registrador de impacto hasta su montaje, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las condiciones climáticas de la zona.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	87	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En programa de obra, punto N°10, se detecta hitos técnicos faltantes, como aprobación de HCTG, pruebas FAT, transporte y recepción, montaje, entre otros	Se incorporaron al programa de obra los hitos técnicos faltantes: la aprobación de las Hojas de Características Técnicas Garantizadas (HCTG) dentro de la Ingeniería Básica; la aprobación de planos de fabricación, las pruebas FAT, el despacho de fábrica y la recepción en obra, desagregados en cada rama de suministro con sus plazos reales de fabricación; el montaje electromecánico; y un bloque específico de Pruebas SAT de equipos principales, subdividido por áreas comunes, patio 220 kV y patio 66 kV, vinculado al Hito de Pago N°10 y previo al comisionamiento.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	88	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 11.2.5. Cerco perimetral tipo buildog, complementar señalando que se contrastara con planos, longitud, ubicación, etc	Se complementa la descripción del cerco perimetral señalando que sus longitudes, ubicación y características se contrastarán con los planos del proyecto y se ajustarán definitivamente en la ingeniería de detalles.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	89	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 11.2.7. Malla de puesta a tierra subterránea, se debe contrastar reticulado de 5mx5m de acuerdo a planos	Se agrega en el punto 11.2.7 que se contrastará el reticulado de 5 x 5 m con lo indicado en los planos, quedando su definición final sujeta a la memoria de cálculo de la malla en la ingeniería de detalles.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	90	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto 11.2.7. Malla de puesta a tierra subterránea, debe incluirse expresamente las siguientes mediciones: 1. Medición de resistencia de la malla existente 2. Medición de resistencia del terreno 3. Medición de resistencia de la malla final 4. Tensiones de paso y contacto 5. Indicar mediciones correctivas si aplica	Se confirma que se encontraban incorporadas en la oferta y se detallan expresamente en el punto 11.2.7.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	91	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	La exclusión del aditivo tritolito solo puede mantenerse si el diseño y las mediciones finales cumplen (Inprolec debe ejecutar las soluciones correctivas en caso de incumplimientos)	Se confirma la condición. INPROLEC mantiene la exclusión del aditivo de mejoramiento de resistividad únicamente en la medida que el diseño y las mediciones finales cumplan los valores exigidos, y asume la ejecución a su costo de las soluciones correctivas que resulten necesarias en caso de incumplimiento.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	92	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En sistema de alumbrado y enchufes, debe incorporarse cada suministro (diferenciales, postes, luminarias, enchufes, canalizaciones, tableros, etc)	Se confirma que ya se encontraba incorporado en la oferta y se detalla cada suministro del sistema de alumbrado y enchufes: luminarias completas, postes y sus fundaciones, enchufes monofásicos y trifásicos, protecciones diferenciales, canalizaciones, conductores y tableros de distribución de alumbrado y fuerza.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	93	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	En punto N°12, se señalan 800 cable OPGW, se solicita aclarar (ya que la ETP establece comunicaciones vía OPLAT y MMOO)	Se corrige. Conforme al ETP, las comunicaciones del proyecto se materializan mediante OPLAT y microondas (MMOO). La referencia a cable OPGW correspondía a un error de transcripción y se elimina, reemplazándose por cable de guarda convencional EHS 3/8" según la ubicación del proyecto.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	94	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se presentan dos estructuras 22AR30.2 sin equivalencia demostrada, se solicita aclarar	Se aclara que las estructuras tipo 22AR30.2 corresponden a estructuras de anclaje-remate de referencia, ya probadas e instaladas en proyectos anteriores. Su equivalencia y verificación estructural definitiva se acreditarán mediante memoria de cálculo durante la ingeniería de detalles, conforme al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	95	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	en punto 12.3.2 se menciona nuevamente cable OPGW, se solicita aclarar punto	Se corrige. Se elimina la referencia a cable OPGW del capítulo de tendido, reemplazándola por cable de guarda EHS 3/8", conforme a la solución de comunicaciones vía OPLAT y MMOO establecida en el ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	96	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Para el Comisionamiento, se menciona pruebas de aislación con un equipo de 15kV, se solicita aclarar como se puede garantizar con ese equipo las condiciones dieléctricas del equipamiento en 220kV	Se corrige. Las pruebas de aislación en equipamiento de 220 kV se ejecutarán con equipos de tensión aplicada y medición de descargas parciales adecuados a la clase de tensión, conforme a los protocolos del fabricante y a la NTSyCS. La referencia a un equipo de 15 kV correspondía a la prueba de aisladores de línea y no al equipamiento de subestación en 220 kV.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	97	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones	Ok.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	98	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones	Ok.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	99	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Sin observaciones	Ok.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	100	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma. La calificación sísmica de los equipos y la certificación de la calificación sísmica del conjunto se realizarán conforme a la NTSyCS y al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Resolución Exenta N°41 del 24 de enero de 2025.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	101	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma la ejecución de una campaña geotécnica completa, con exploraciones, ensayos de terreno y de laboratorio, dando cumplimiento a la NCh 2369 of. 2025. Se confirma asimismo que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales que resulten de dicha campaña se encuentran incluidos en el alcance y no darán origen a costos adicionales.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	102	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar el levantamiento de las interferencias enterradas existentes —canalizaciones, cámaras, drenajes, cables y malla de puesta a tierra— y la inclusión de cualquier protección, modificación, traslado o reposición necesaria.	Se confirma el levantamiento de las interferencias enterradas existentes canalizaciones, cámaras, drenajes, cables y malla de puesta a tierra y la inclusión en el alcance de toda protección, modificación, traslado o reposición que resulte necesaria.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	103	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma el desarrollo de la totalidad de los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto, incluyendo flujos de potencia, cortocircuito, estabilidad, coordinación de protecciones, puesta a tierra, servicios auxiliares y los demás exigidos por la normativa y por el Coordinador Eléctrico Nacional.	Conforme

Ronda 1	INPROLEC S.A.	104	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar desarrollo de todos los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto.	Se confirma el desarrollo de la totalidad de los estudios de diseño y de interconexión requeridos por el proyecto, incluyendo flujos de potencia, cortocircuito, estabilidad, coordinación de protecciones, puesta a tierra, servicios auxiliares y los demás exigidos por la normativa y por el Coordinador Eléctrico Nacional.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	105	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que cantidades de obras indicadas en documento son referenciales y estas deberán ser ajustadas una vez realizada la ingeniería de detalles	Se confirma que las cantidades de obra indicadas en el documento tienen carácter referencial y serán ajustadas una vez desarrollada la ingeniería de detalles, sin que ello altere el precio de la oferta ni el cumplimiento integral del alcance establecido en las bases.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	106	Técnico	T-1-v	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Se debe revisar la cantidad de equipamiento de CyP en listado de equipamiento y falta mejorar descriptivos a que paños corresponden	Se revisa y corrige el listado de equipamiento de control y protecciones, incorporando la descripción del paño al que corresponde cada armario y equipo, conforme al plano DESC y a los cuadros de equipamiento de la ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	107	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES de una protección diferencial de barras para cumplir con el alcance de las bases técnicas y en el mejor de los casos realizar un retrofit de la protección 87B existente.	Se confirma el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y puesta en servicio de una protección diferencial de barras, evaluándose en primer término la ejecución de un retrofit de la protección 87B existente (ABB REB670) y, de no ser técnicamente viable, el suministro de una unidad nueva.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	108	Técnico	T-1-v	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Se debe revisar la cantidad de equipamiento de CyP en listado de equipamiento y falta mejorar descriptivos a que paños corresponden	Se detalla en el anexo 19 el listado de equipamiento de control y protecciones, incorporando la descripción del paño al que corresponde cada armario y equipo, conforme al plano DESC y a los cuadros de equipamiento de la ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	109	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	5.1 Revisor sísmico independiente, confirmar que será el responsable de la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto, según lo dispuesto en la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025.	Se confirma. El revisor sísmico independiente, contratado y pagado por INPROLEC y sometido a la aprobación previa del Mandante, será el responsable de la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto, conforme a la NTSyCS y al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos aprobado por Resolución Exenta N°41 del 24 de enero de 2025, Artículo 15.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	110	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	11.2.3) El plano señalado es solo referencial y los caminos deberán ser construidos según la ingeniería de detalles a realizar. Además, los caminos interiores o de acceso que sean intervenidos por el proyecto, deberán reconstruirse, ampliarse o modificar su traza de forma de mantener las prestaciones y estándar existente previo al desarrollo de las obras. Agregar información sobre los caminos exteriores y de acceso.	Se confirma. Se deja constancia de que el plano señalado es referencial y que los caminos se construirán conforme a la ingeniería de detalles. Los caminos interiores o de acceso intervenidos por el proyecto serán reconstruidos, ampliados o modificados en su traza de modo de mantener las prestaciones y el estándar existente previo a las obras. Se incorpora además la descripción de los caminos exteriores y de acceso.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	111	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	De acuerdo al ítem 2 Normativa, confirmar que los diseños de ingeniería para las fundaciones y estructuras serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente. Confirmar que se considerarán todas las fundaciones que apliquen al proyecto.	Se confirma que los diseños de ingeniería de fundaciones y estructuras se realizarán conforme a la NTSyCS, al Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos aprobado por Resolución Exenta N°41 del 24 de enero de 2025 y a la normativa estructural vigente. Se confirma asimismo que se consideran todas las fundaciones que apliquen al proyecto.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	112	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	11.2.4) Las obras de drenaje deberán ser diseñadas en la etapa de ingeniería de detalles, de acuerdo a la normativa vigente y según las condiciones ambientales de la zona.	Se confirma. Las obras de drenaje serán diseñadas durante la ingeniería de detalles, conforme a la normativa vigente y a las condiciones ambientales de la zona.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	113	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	11.2.5 y 11.2.6) El cerco perimetral e interior deberán ser definidos durante la etapa de ingeniería de detalles, incluidas sus cantidades de obra.	Se confirma. El cerco perimetral e interior, incluidas sus cantidades de obra, serán definidos durante la etapa de ingeniería de detalles.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	114	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	11.2.8) El diseño y características de las canalizaciones deberán ser definidas durante la etapa de ingeniería de detalles.	Se confirma. El diseño y las características de las canalizaciones serán definidos durante la etapa de ingeniería de detalles.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	115	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	11.2.9) Los diseños deberán ser realizados durante la ingeniería de detalles.	Se confirma. Los diseños serán realizados durante la etapa de ingeniería de detalles.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	116	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	11.6) Las salas de servicios generales y de celdas deben ser prefabricadas, según lo señalado en las ETP.	Se confirma. Tanto la Sala de Servicios Generales como la Sala de Celdas fueron consideradas del tipo prefabricadas, conforme a lo señalado en las ETP.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	117	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Agregar información sobre la recolección y separación de agua y aceite para el Transformador de poder.	El foso recolector y separador de aceite no forma parte del alcance de la obra. La ETP de la subestación, archivo ETP-25_276_OA_13E.01, en la sección Obras Civiles y Estructuras, lo señala expresamente al listar la partida "Foso de recolector y separador de aceite" con la indicación "No se consideran como parte del alcance". En el mismo sentido, la sección Sistema de detección y extinción de incendios establece que "no se contempla sistema de detección y extinción automático para los transformadores de poder, dado que estos consideran como medio aislante fluidos ésteres con clasificación Tipo K' (aceite vegetal)". Sin perjuicio de lo anterior, INPROLEC implementará las medidas de contención y manejo ambiental del fluido aislante que resulten exigidas conforme al Anexo Técnico Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión (Resolución Exenta N°347 del 08-09-2020), a los Pliegos Técnicos Normativos RPTD N°1 al 16 (Resolución Exenta N°33.277 del 10-09-2020) y a la IEC 61936, cuyo detalle se definirá en la ingeniería de detalle e incorporará en el documento correspondiente.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	118	Técnico	T-1-i	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Documento T-1 debe ser enviado en el formato que corresponde, con la numeración de cada ítem de manera correcta.	Se reenvía el documento T-1 en el formato exigido por las Bases, con la numeración de cada ítem corregida y correspondiente a la estructura del documento requerido.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	119	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Documento T-1 debe ser enviado en el formato que corresponde, con la numeración de cada ítem de manera correcta. Por ejemplo, el ítem "Obras civiles y estructurales", se debe llamar "Descripción de las obras civiles y estructuras contempladas" y corresponde al ítem T-1-iii.	Se reenvía el documento T-1 con la estructura y denominación de ítems corregida. En particular, el capítulo "Obras civiles y estructurales" se renombra como "Descripción de las obras civiles y estructuras contempladas", correspondiente al ítem T-1-iii.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	120	Técnico	T-1-i	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Confirmar que se tienen considerados todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños H1 y H2 para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Se confirma que la oferta de Inprolec incluye todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de los paños H1, H2 para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	121	Técnico	T-1-ii	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Confirmar que se tienen considerados todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños B1, B2 y BT1 para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Se confirma que la oferta de Inprolec incluye todos los riesgos asociados a ingeniería, intervenciones, procedimientos, suministros, modificaciones de control y protección en armarios y equipos existentes de paños B1, B2 y BT1 para cambiar la configuración de la subestación de barra simple a barra principal mas barra de transferencia.	Conforme

Ronda 1	INPROLEC S.A.	122	Técnico	T-2		Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3. Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver (Hitos 1, 2, 3 y 8)	Se revisó el Programa Maestro contra el Cap. 6.3 de las BEOA y se corrigieron los cuatro hitos observados. Hito N°1: se incorporó el bloque de Estudios de Terreno (campana geotécnica según NCh 2369 of. 2025, topografía, cortocircuito y cálculo de malla), seguido de los 15 días hábiles de aprobación del Propietario que fija la letra a). El hito queda el 18-01-2027 (día 95), dentro del plazo máximo de 60 días hábiles desde el Hito de Pago N°1, que vence el 25-01-2027. Hitos N°2 y N°3: se incorporaron las actividades de revisión y aprobación del Propietario de 20 días hábiles que establecen las letras b) y c). Los hitos se mantienen el 25-02-2027 (día 133) y el 06-10-2027 (día 356), no posteriores a los Hitos de Pago N°2 y N°3. Hito N°8: se corrigió el texto conforme a la letra h) y se revinculó según lo solicitado por el hito, a los frentes de fundaciones de Áreas Comunes, Patio 220 kV, Patio 110 kV, Seccionamiento y Reubicación LAT Coloco. Queda el 14-06-2028 (día 608), veintidós días antes del Hito de Pago N°8.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	123	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	La carta gantt presentada viene en fecha calendario y debe ser en cantidad de días. Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno, No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente las predecesoras ni holguras.	Se remite el Programa Maestro corrigiendo los cuatro aspectos observados, conforme al punto 7.3.2 de las BAG. Numeración de días, se incorporaron las columnas: -“Día del Proyecto (Fin)”, tomando como día 1 el día siguiente a la publicación del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial, todo dentro del Plazo Constructivo de 48 meses de la Tabla 1 de las BAG. -“Duración (días corridos)”: la duración de cada actividad se presenta contabilizada en días corridos en columna independiente. -“Duración”, días respecto al calendario laboral de cinco días con feriados legales chilenos (5x2) como base de la secuencia constructiva, por corresponder a la disponibilidad real de faena. Levantamiento de Información en Terreno: se incorporó un bloque específico entre el 22-10-2026 (día 7) y el 11-01-2027 (día 88), que contempla la tramitación de permisos de intervención de activos y equipos existentes, la acreditación de personal en obra, el levantamiento de las instalaciones existentes de la S/E El Empalme, la consulta al Propietario sobre las ventanas de lavado de equipos, y la consolidación y entrega del levantamiento al Mandante. Sus resultados alimentan la Ingeniería Básica. Predecesoras y holguras: el programa contiene la totalidad de las relaciones de precedencia. Se remite la carta Gantt con las columnas de Predecesoras, Demora Permisible, y con la ruta crítica identificada gráficamente.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	124	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP+BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	La fecha de inicio del proceso de conexión debe ser 1 año antes de la PES, porque de lo contrario vencen los Escenarios mínimos considerados para el proyecto	Se acoge la observación y se reprogramó la Solicitud de Conexión, conforme al Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI” de la NTSyCS, como dependencia hacia adelante desde la aprobación de la Ingeniería de Detalle por el Propietario. La solicitud queda el 01-03-2028 (día 503) y la Puesta en Servicio el 26-02-2029 (día 865), con 362 días corridos de separación. En concordancia se revinculó el Hito Intermedio N°10.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	125	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3. Hitos Intermedios respecto a los Hitos de Pago, ver (Hitos 1, 2, 3, 8 y 9).	Se revisó el Programa Maestro contra el Cap. 6.3 de las BEOA y se corrigieron los cinco hitos observados. Hito N°1: se incorporó el bloque de Estudios de Terreno (campana geotécnica según NCh 2369 of. 2025, topografía, cortocircuito y cálculo de malla), seguido de los 15 días hábiles de aprobación del Propietario que fija la letra a). El hito queda el 14-01-2027 (día 91), dentro del plazo máximo de 60 días hábiles desde el Hito de Pago N°1, que vence el 21-01-2027. Hitos N°2 y N°3: se incorporaron las actividades de revisión y aprobación del Propietario de 20 días hábiles que establecen las letras b) y c). Los hitos se mantienen el 23-02-2027 (día 131) y el 03-08-2027 (día 292), no posteriores a los Hitos de Pago N°2 y N°3. Hito N°8: se corrigió el texto conforme a la letra h) y se revinculó según lo solicitado por el hito, a los frentes de fundaciones de Áreas Comunes, Patio 220 kV, Patio 66 kV y Seccionamiento. Queda el 09-02-2028 (día 482), treinta días antes del Hito de Pago N°8. Hito N°9: se revinculó al término del montaje electromecánico y tendido, quedando el 07-12-2028 (día 784), no posterior al Hito de Pago N°9 de igual fecha.	Conforme
Ronda 1	INPROLEC S.A.	126	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaima (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Temuco y nuevo transformador (ATAT)	La carta gantt presentada viene en fecha calendario y debe ser en cantidad de días. Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno, No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente las holguras.	Se remite el Programa Maestro corrigiendo los cuatro aspectos observados, conforme al punto 7.3.2 de las BAG. Numeración de días, se incorporaron las columnas: -“Día del Proyecto (Fin)”, tomando como día 1 el día siguiente a la publicación del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial, todo dentro del Plazo Constructivo de 48 meses de la Tabla 1 de las BAG. -“Duración (días corridos)”: la duración de cada actividad se presenta contabilizada en días corridos en columna independiente. -“Duración”, días respecto al calendario laboral de cinco días con feriados legales chilenos (5x2) como base de la secuencia constructiva, por corresponder a la disponibilidad real de faena. Levantamiento de Información en Terreno: se incorporó un bloque específico entre el 20-10-2026 (día 5) y el 07-01-2027 (día 84), que contempla la tramitación de permisos de intervención de activos y equipos existentes, la acreditación de personal en obra, el levantamiento de las instalaciones existentes de la S/E Llaima, la consulta al Propietario sobre las ventanas de lavado de equipos, y la consolidación y entrega del levantamiento al Mandante. Sus resultados alimentan la Ingeniería Básica. Predecesoras y holguras: el programa contiene la totalidad de las relaciones de precedencia. Se remite la carta Gantt con las columnas de Predecesoras, Demora Permisible, y con la ruta crítica identificada gráficamente.	Conforme

Ronda 2	INPROLEC S.A.	127	Técnico	T-2	25_276_OA_28	Ampliación en S/E El Empalme (BP-BT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Melipulli-Pargua y nuevo transformador(ATAT)	Nueva Observación. Incluir Actividades de Gestión Territorial (Compra de terrenos, concesión, servidumbres). Está como hito pero predecesora no es una actividad de gestiones territoriales	Se incorpora al Programa Maestro el bloque de Gestión Territorial con actividades de duración propia: catastro de predios y estudio de títulos, tasación y preparación de ofertas, negociación con propietarios, planos de servidumbre con escrituración e inscripción en CBR, adquisición de los terrenos de la subestación, actualmente propiedad de terceros y de SAESA, y toma de posesión con acta de entrega. Estas modificaciones no alteran las fechas comprometidas: los Hitos de Pago e Hitos Intermedios mantienen las fechas del Programa Maestro presentado, con la Puesta en Servicio el 26-02-2029. Se adjunta T-2 en Rev.2.	Respondida
Ronda 2	INPROLEC S.A.	128	Técnico	T-2	25_276_OA_24	Ampliación en S/E Llaime (NTR ATMT), nuevo patio 220 kV (IM), seccionamiento de línea 1x220 kV Los Peumos-Ternuco y nuevo transformador (ATAT)	Nueva Observación. Incluir Actividades de Gestión Territorial (Compra de terrenos, concesión, servidumbres). Está como hito pero predecesora no es una actividad de gestiones territoriales	Se incorpora al Programa Maestro el bloque de Gestión Territorial con actividades de duración propia: catastro de predios y estudio de títulos, tasación y preparación de ofertas, negociación con propietarios, planos de servidumbre con escrituración e inscripción en CBR, adquisición del terreno de la subestación, actualmente propiedad de SAESA y toma de posesión con acta de entrega. Adicionalmente se corrigió la programación del Hito Intermedio N°5 y del Hito de Pago N°6. Conforme a la letra e) de la cláusula 6.3 de las BEOA, por lo que se reprogramaron al 15-07-2027, con días de anticipación respecto de la Movilización del 03-08-2027. Estas modificaciones no alteran las fechas comprometidas: los Hitos de Pago e Hitos Intermedios restante mantienen las fechas del Programa Maestro presentado, con la Puesta en Servicio el 07-12-2028. Se adjunta T-2 en Rev.2.	Respondida
Ronda 1	INGESAT SPA.	1	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, en la celda i5, debe ir el Valor de Inversión de los proyectos que el postulante esta intentando adjudicar, esto afecta directamente el valor del ratio SOE/Patrimonio Neto, por lo tanto se advierte en dejar dicho valor (Debería bajar el valor del ratio)	Respecto de la consulta asociada al Anexo 16, nuestra interpretación es que el valor considerado como "V.I. Referencial de obras ofertadas" (celda i5) corresponde exclusivamente al valor referencial (V.I) del proyecto tal como indica en las bases de la licitación, esto es 6,17 MUSD correspondientes al proyecto Ampliación en S/E Maipo. Bajo dicha interpretación, y considerando la información presentada por nuestra parte, entendemos que el ratio observado por SAESA se encuentra correctamente determinado. No obstante, agradeceríamos nos pudieran indicar si este criterio es el esperado para efectos de la evaluación o si existe algún alcance, consideración o antecedente adicional que deba incorporarse en el cálculo y que no estemos contemplando.	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	2	Administrativo	A-12	General	General	No se considera certificado con el registro de accidentes y siniestralidad de sus contratistas que participan en la ejecución de la obra directamente. No se adjunta el anexo N°7 con el cálculo establecido en el documento. En el anexo 7 se debe realizar el cálculo de las tasas de SIMM, pues solo se presentan las fórmulas.	Respecto de esta aclaración, debemos indicar que tanto en SIMM, como en INGESAT y en el consorcio conjunto, no se trabaja con subcontratos y se considera personal contratado. Respecto de el calculo indicado se entiende que el certificado de la Mutual es reflejo de lo solicitado.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	INGESAT SPA.	2	Administrativo	A-12	General	General	A-6 Se requiere aclarar si se actuará por sí o como consorcio, en cuyo último caso es necesario incorporar Acuerdo de consorcio conforme los requisitos señalados en las bases. En caso de no incorporarse, solo podrá revisarse Ingesat SpA.	Por error el la carga de la información, se omitió el documento de acuerdo de consorcio SIMM INGESAT, se adjunta ahora el documento solicitado.	Respondida
Ronda 1	INGESAT SPA.	3	Administrativo	A-6	General	General	A-7 Si bien se adjunta Anexo, conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación, se requiere complementar declaración incorporando lo señalado en el párrafo final del punto 7.2.7, en cuanto señala que la declaración suscrita debe indicar "reunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada"	Se adjunta documento con el párrafo solicitado.	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	5	Administrativo	A-8	General	General	A-8. Respecto a SIMM, y los requisitos establecidos en el literal iii) Agencia de Sociedad, letra a), es necesario adjuntar los documentos: i) Certificado de vigencia de la Soc. Extranjera. ii) Copia de estatutos vigentes. iii) Poder General.	Se adjunta toda la información solicitada.	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	6	Administrativo	A-12	General	General	No se adjunta el anexo N°7 con el cálculo establecido en el documento. Esto aplica para Ingesat y Simm	Ver aclaración N° 2	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	7	Administrativo	A-11	General	General	Observación: Falta documento que acredite consorcio (INGESAT SpA – SIMM Soluciones S.A. Agencia Chile).	Ver aclaración N° 3	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	8	Administrativo	A-11	General	General	Observación: INGESAT SpA presenta F 30-1 de un mes, faltan 2.	Se adjuntan los documentos solicitados.	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	9	Administrativo	A-11	General	General	Observación: Comparte declaración jurada sobre cumplimiento de obligaciones laborales en Brasil, notariada hace 6 meses (al 12/02/2026), incumpliendo exigencia en bases sobre: "Período de al menos 3 meses previos a la fecha de Inicio del Período de Recepción de las Propuestas según el Calendario del Proceso de Licitación".	Se adjunta documentación.	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	10	Técnico	T-1-i	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Se solicita considerar dentro de los entregables de la ingeniería básica un estudio de capacidad de los SSAA existentes de la SE, si de este documento se desprende que se debe actualizar capacidades de los SSAA de alterna o continua favor confirmar que se tiene considerado el alcance de la ingeniería, suministros, instalación y puesta en servicio de nuevos cargadores, bancos de baterías, transformador de SSAA, medidor defacturación de SSAA, tableros de transferencia y distribución para cumplir con la normativa vigente, ETP y anexos aplicables al proyecto.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	11	Técnico	T-1-i	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES del esquema 50BF que involucra a los equipos 52A2 y 52AR	Se confirma	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	12	Técnico	T-1-i	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	El actual DUF del proyecto tiene implementado un arreglo de suma de corrientes para un esquema diferencial parcial de barras, se solicita que esto se reemplace por un sistema de diferencial de barra en media tensión, favor confirmar que si se puede considerar la implementación de este sistema en sus valorizaciones y desarrollos.	Nuestra oferta se realizó de acuerdo con lo indicado en las ETP, en especial lo indicado en el punto 10.8.1.1, en caso de ser adjudicados consideraremos el poder establecer una solución conjunta a este requerimiento.	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	13	Técnico	T-1-i	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	En el listado de equipos (Punto V) se solicita considerar transformadores de SSAA de 75KVA que aparecen como alcance del proyecto en el DUF CMD-13655-001	Se consideró	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA.	14	Técnico	T-1-i	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar que dentro de sus alcances si se va a incluir implementación, ingeniería, integración, pruebas y suministros asociados al sistema EDAC (función 81) que toma potenciales desde transformadores de potencial existentes en los arranques 1 y 2 en 110kV.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA.	15	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA.	16	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar que se analizó la incorporación o no de muro cortafuego en el trazo	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA.	17	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar que se realizó estudio de ruidos para verificar la normativa y la incorporación o no de pantallas acústicas en el transformador	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA.	18	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA.	19	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipo (NTR ATMT)	Confirmar que los caminos interiores y drenajes serán repuestos en caso de ser intervenidos por las obras, quedando en la condición que se encuentra al comenzar las obras	Se confirma	Sin comentario SAESA

Ronda 1	INGESAT SPA	20	Técnico	T-1-iii	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio , dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	21	Técnico	T-1-i	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Se solicita considerar dentro de los entregables de la ingeniería básica un estudio de capacidad de los SSAA existentes de la SE. En caso que de dicho estudio se desprenda la necesidad de actualización o ampliación de los sistemas de servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua, favor confirmar que se encuentra considerado dentro del alcance de la ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cargadores, bancos de baterías, transformadores SSAA, tableros de distribución CA/CC, sistemas de transferencia y demás equipamiento requerido para cumplir la normativa vigente, ETP y anexos aplicables al proyecto.	Ver Aclaración N° 10	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA	22	Técnico	T-1-j	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	La ETP establece la implementación de un sistema de detección automática y extinción manual de incendios para la nueva sala de celdas, incluyendo su integración con sistemas de SCADA y televigilancia. Favor confirmar que este sistema se encuentra incluido dentro del alcance de ingeniería, suministro, instalación, integración, pruebas y puesta en servicio del proyecto.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	23	Técnico	T-1-k	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	La ETP considera la ampliación e integración del sistema de seguridad y televigilancia existente para cubrir las nuevas instalaciones proyectadas. Favor confirmar que se encuentra considerado dentro del alcance el suministro, instalación, integración y puesta en servicio de cámaras, comunicaciones, licencias, infraestructura y cualquier adecuación requerida para la correcta integración a la plataforma existente del propietario.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	24	Técnico	T-1-l	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Se solicita confirmar que la instalación de faenas requerida para la ejecución de la obra considera la totalidad de los requerimientos indicados en la ETP, incluyendo oficinas para contratista, ITO y mandante, conectividad, seguridad permanente 24/7, instalaciones sanitarias, bodegas RESPEL y SUSPEL, estacionamientos y demás servicios de apoyo requeridos para la ejecución del proyecto.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	25	Técnico	T-1-m	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	La ETP establece restricciones operacionales y ventanas de desconexión para la ejecución de los trabajos. Favor confirmar la aceptación de estas restricciones y que la oferta considera todos los recursos, secuencias constructivas, actividades fuera de horario normal y eventuales medidas de mitigación necesarias para cumplir los plazos del proyecto sin generar reclamos o costos adicionales para el mandante.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	26	Técnico	T-1-n	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Se solicita confirmar que el sistema de monitoreo de gases del transformador de poder considera compatibilidad con la plataforma actualmente utilizada por el propietario (HYDRAM o equivalente aprobado), incluyendo la integración de comunicaciones, protocolos y licencias requeridas.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA	27	Técnico	T-1-o	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	La ETP indica la necesidad de verificar mediante estudio acústico la eventual incorporación de medidas de mitigación de ruido asociadas a las nuevas instalaciones. Favor confirmar que dicho estudio y las eventuales obras de mitigación que resulten necesarias se encuentran consideradas dentro del alcance del proyecto.	Ver Aclaración N° 17	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	28	Técnico	T-1-p	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	La ETP establece la verificación de cumplimiento normativo respecto de distancias de seguridad y la eventual necesidad de instalar muros cortafuego. Favor confirmar que los estudios de evaluación correspondientes y las obras asociadas, en caso de resultar necesarias, forman parte del alcance de la ingeniería y construcción ofertada.	Ver Aclaración N° 16	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	29	Técnico	T-1-q	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Se solicita confirmar que la ingeniería de integración considera todas las adecuaciones necesarias sobre los sistemas existentes de protecciones, control, SCADA, telecomunicaciones y medidas, incluyendo hardware, software, licencias, reemplazo y ampliación de equipamiento existente que pudiera resultar necesario para la correcta integración y puesta en servicio de las nuevas instalaciones.	Se confirma	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	30	Técnico	T-1-r	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Favor confirmar que la oferta considera la totalidad de los estudios normativos requeridos durante la ingeniería de detalle, incluyendo estudios de cortocircuito, malla de tierra, coordinación de protecciones, capacidad de SSAA, estudio acústico, verificación contra incendios y cualquier otro análisis exigido por la normativa vigente, ETP y especificaciones generales aplicables al proyecto.	Se confirma	Conforme
Ronda 1	INGESAT SPA	31	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	La duración total del proyecto para su ejecución se establece en un plazo de 36 meses, el cual debe ser reflejado en su integridad en el programa maestro entregado, se pide verificar los días del programa presentado para cubrir el plazo total de ejecución del proyecto.	Se envía documento corregido	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	32	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Falta indicar la reubicación de los alimentadores en el programa	Se incorpora esta actividad y se envía documento corregido	Sin comentario SAESA
Ronda 1	INGESAT SPA	33	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Indicar el ítem de cierre de contrato en el programa	Se incorpora esta actividad y se envía documento corregido	Sin comentario SAESA
Ronda 2	INGESAT SPA	34	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: Término Estudios Terreno ≤ H11 – 21 días corridos (15 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar los Estudios de Terreno. Incumple en 6 día(s): valor registrado 48, límite 42.	Se modifica archivo y se envía nueva versión	Respondida
Ronda 2	INGESAT SPA	35	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: Término Ing. Básica ≤ H12 – 28 días corridos (20 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar la Ingeniería Básica. Incumple en 28 día(s): valor registrado 158, límite 130.	Se modifica archivo y se envía nueva versión	Respondida
Ronda 2	INGESAT SPA	36	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: Término Ing. Detalle ≤ H13 – 28 días corridos (20 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar la Ingeniería de Detalle. Incumple en 82 día(s): valor registrado 472, límite 390.	Se modifica archivo y se envía nueva versión	Respondida
Ronda 2	INGESAT SPA	37	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: H14 ≤ HP4. La fecha de cumplimiento de este hito no debe ser posterior a la fecha de cumplimiento del Hito de Pago N°4 (Permiso Medio Ambiental). Incumple en 14 día(s): valor registrado 212, límite 198.	Se modifica archivo y se envía nueva versión	Respondida
Ronda 2	INGESAT SPA	38	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: H16 ≤ HP5. La fecha de cumplimiento de este hito no debe ser posterior a la fecha de cumplimiento del Hito de Pago N°5 (Orden de Compra del suministro principal). Incumple en 14 día(s): valor registrado 202, límite 188.	Se modifica archivo y se envía nueva versión	Respondida
Ronda 2	INGESAT SPA	39	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: No se muestran las holguras.	Se incluyen de forma gráfica	Respondida
Ronda 2	INGESAT SPA	40	Técnico	T-2	25_276_OA_10	Ampliación en S/E Maipu (NTR ATMT)	Nueva Observación: Incluir la actividad de levantamiento en terreno en SE Existente.	El levantamiento de la subestación existente se distribuye entre los estudios de terreno (topografía) y la Ingeniería Básica.	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	1	Administrativo	A-9	General	General	No hay cuadro de Obra respaldando el SOE, se solicita entregar el Cuadro de Obras para hacer válido los datos en hoja "SOE"	Se adjuntan dos carpetas, en la cual se pueden encontrar separados cada empresa que conforma el consorcio. Bajo la carpeta OP: se indican los documentos "Anexo Cuadro de Obras OP.xlsx"; "Anexo_16_BAG_Formulario_para_cálculo_de_Ratios_ORION_POWER (corregido).xlsx"; "EEFF 2025 y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf"; "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf". Bajo la carpeta SELK: "Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios.xlsx"; "Anexo Cuadro de Obras.xlsx"; "BALANCE CLASIFICADO 78814376-6 SELK 2025 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO CIERRE Y EERR SELK 2024 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO Y EERR SELK 2023 FIRMADO.pdf"; "EERR 78814376-6 SELK 2025 FIRMADO.pdf".	Conforme

Ronda 1	ORION POWER SPA.	2	Administrativo	A-9	General	General	No hay documentos entregados de los EERR de la empresa para los 3 años, se solicita entregar estos documentos para la revisión de los Balances y Estados de Resultados del Anexo 16 BAG, de otra manera, todos los datos quedarían nulos y se arriesga descalificación	Se adjuntan dos carpetas, en la cual se pueden encontrar separados cada empresa que conforma el consorcio. Bajo la carpeta OP: se indican los documentos "Anexo Cuadro de Obras OP.xlsx"; "Anexo_16_BAG_Formulario_para_cálculo_de_Ratios_ORION_POWER (corregido).xlsx"; "EEFF 2025 Y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf"; "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf". Bajo la carpeta SELK: "Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios.xlsx"; "Anexo Cuadro de Obras.xlsx"; "BALANCE CLASIFICADO 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO CIERRE Y EERR SELK 2024 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO Y EERR SELK 2023 FIRMADO.pdf"; "EERR 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	3	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, en la hoja que se calculan los ratios y porcentajes, la fórmula que calcula el DFN/EBITDA esta modificada, se solicita no mover estas formulas, o de otra manera se arriesga nulidad del dato calculado.	Se adjuntan dos carpetas, en la cual se pueden encontrar separados cada empresa que conforma el consorcio. Bajo la carpeta OP: se indican los documentos "Anexo Cuadro de Obras OP.xlsx"; "Anexo_16_BAG_Formulario_para_cálculo_de_Ratios_ORION_POWER (corregido).xlsx"; "EEFF 2025 Y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf"; "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf". Bajo la carpeta SELK: "Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios.xlsx"; "Anexo Cuadro de Obras.xlsx"; "BALANCE CLASIFICADO 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO CIERRE Y EERR SELK 2024 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO Y EERR SELK 2023 FIRMADO.pdf"; "EERR 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	4	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, en la celda I5, debe ir el Valor de Inversión de los los proyectos que el postulante esta intentando adjudicar, esto afecta directamente al valor del ratio SOE/Patrimonio Neto, por lo tanto se advierte en dejar dicho valor (Debería bajar el valor del ratio)	Se adjuntan dos carpetas, en la cual se pueden encontrar separados cada empresa que conforma el consorcio. Bajo la carpeta OP: se indican los documentos "Anexo Cuadro de Obras OP.xlsx"; "Anexo_16_BAG_Formulario_para_cálculo_de_Ratios_ORION_POWER (corregido).xlsx"; "EEFF 2025 Y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf"; "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf". Bajo la carpeta SELK: "Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios.xlsx"; "Anexo Cuadro de Obras.xlsx"; "BALANCE CLASIFICADO 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO CIERRE Y EERR SELK 2024 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO Y EERR SELK 2023 FIRMADO.pdf"; "EERR 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	5	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, el valor del SOE esta en dólares y no millones de dólares, afectado el calculo del Indicador SOE/Patrimonio, se solicita corregir esto	Se adjuntan dos carpetas, en la cual se pueden encontrar separados cada empresa que conforma el consorcio. Bajo la carpeta OP: se indican los documentos "Anexo Cuadro de Obras OP.xlsx"; "Anexo_16_BAG_Formulario_para_cálculo_de_Ratios_ORION_POWER (corregido).xlsx"; "EEFF 2025 Y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf"; "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf". Bajo la carpeta SELK: "Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios.xlsx"; "Anexo Cuadro de Obras.xlsx"; "BALANCE CLASIFICADO 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO CIERRE Y EERR SELK 2024 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO Y EERR SELK 2023 FIRMADO.pdf"; "EERR 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	5	Administrativo	A-9	General	General	En SELK, para el ESF, falta las tasas de cambios utilizadas para cada periodo En SELK, para el ER, falta las tasas de cambios utilizadas para cada periodo	Se deja adjunto el documento "SELK_Annexo_16_BAG_Formulario_Ratios_revisado_FINAL.xlsx", donde subsana el comentario.	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	6	Administrativo	A-9	General	General	En el Anexo 16 BAG, tanto para el Balance y el Estado de Resultado, no hay Tasa de Cambios, se solicita aclarar el TC utilizado y demostrar en el archivo el cambio monetario dentro de los cálculos.	Se adjuntan dos carpetas, en la cual se pueden encontrar separados cada empresa que conforma el consorcio. Bajo la carpeta OP: se indican los documentos "Anexo Cuadro de Obras OP.xlsx"; "Anexo_16_BAG_Formulario_para_cálculo_de_Ratios_ORION_POWER (corregido).xlsx"; "EEFF 2025 Y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf"; "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf". Bajo la carpeta SELK: "Anexo 16_BAG_Formulario para cálculo de Ratios.xlsx"; "Anexo Cuadro de Obras.xlsx"; "BALANCE CLASIFICADO 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO CIERRE Y EERR SELK 2024 FIRMADO.pdf"; "BALANCE CLASIFICADO Y EERR SELK 2023 FIRMADO.pdf"; "EERR 76814376-5 SELK 2025 FIRMADO.pdf".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	6	Administrativo	A-9	General	General	En el impuesto a la renta en 2024 y 2023, no aparecen en los EERR entregados, pero si en el archivo Anexo 16 BAG. ¿Por qué la inconsistencia? ¿Donde está el Archivo Anexo BAG 16 donde se combinen Orion Power y SELK? Esto es fundamental para evaluar el consorcio en su conjunto y no por separado	Respecto a su consulta se adjunta nuevamente el archivo "EEFF 2025 Y 2024 ORION POWER SpA Y FILIALES CONSOLIDADO.pdf", donde encontrarán el valor 2024 en la pag. 56, el valor del año 2023 lo pueden verificar en el archivo "M201-0625 ORION POWER SpA ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2024 Y 202330062025.pdf" a partir de la ág. 6. Además se deja el documento "ORION_POWER+_SELK_Annexo_16_BAG_Formulario_Ratios_Consolidado.xlsx", donde pueden encontrar los datos combinados del consorcio.	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	7	Administrativo	A-13	General	General	En la Tabla de Identificación no se evidencia experiencia en la ejecución completa de proyectos EPC para Subestaciones de Alta tensión. Favor Aclarar la cantidad de proyectos EPC ejecutados con características similares a los que postula y actualizar lo documentos que conforman el A-13 de ser necesario.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-13 los documentos, en los cuales se observa que Orion Power posee una amplia experiencia en proyectos EPC de energía, con componentes de subestaciones eléctrica y líneas eléctricas. Por otra parte complementando la experiencia de SELK en obras especializadas para subestaciones eléctricas, en distintos niveles de tensión, y todas las especialidades requeridas para estas propuestas, en las cuales hemos decidido participar.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	7	Administrativo	A-13	General	General	Favor actualizar el listado de experiencia para las empresas Orion y SELK indicando el nivel de tensión de cada proyecto EPC	Se adjunta el documento "Experiencia SELK.xlsx" y "Resumen de Experiencia OP.xlsx".	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	8	Administrativo	A-12	General	General	No se adjunta el anexo N°7 con el cálculo establecido en el documento.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-12 los documentos, "OP_Annexo_07.pdf"; "Anexo_07 SELK-CL-.pdf", en los cuales se indican los cálculos establecidos en el documento.	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	9	Administrativo	A-12	General	General	No se adjunta el documento Carátula (anexo 10) con el detalle de las obras a las que se postula.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-12 los documentos, en los cuales se indican los detalles a las obras a postular.	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	10	Administrativo	A-1	General	General	Aclárese Anexo N°1 suscrito por Orion Power y Servicios Eléctricos Kompany Chile SpA, en el sentido si forman parte de un Consorcio o actúan por sí.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-1 los documentos, "OP_Annexo 3"; "25_276_OA_Annexo 3 BAG_rev.1 FIRMADO.pdf"; "Acuerdo de consorcio SELK - OP.pdf". En los cuales los dos primeros, son bajo los anexos establecido en sus bases, en el último documento se encuentra el acuerdo de actuación conjunta ante notario. Por lo cual se concluye que forman parte de un consorcio.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	10	Administrativo	A-1	General	General	Los Consorcios deben presentar un "Acuerdo de Consorcio" de acuerdo a lo establecido en el 7.2.6. de las BAG, es decir, mediante escritura pública y dando cumplimiento a lo indicado en las letras i al viii. El Anexo N°1 debe presentarse correctamente si se presentan por sí o solo como Consorcio, ya que los Proponentes declaran que se presentan de forma independiente y a su vez, que han entablado acuerdos con una o más empresas para crear un Consorcio. El Anexo N°3 adjunto no aplica ya que es para proponentes que sean sociedad extranjera o Consorcio de sociedades extranjeras sin domicilio en Chile.	Se adjunta el documento "ORION POWER-SELK-ACUERDO 16.104-.2026.pdf"; "ANEXO 1-NICOLAS HUENUFIL.pdf"; "ANEXO 1-PEDRO COSMELLI.pdf".	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	11	Administrativo	A-2	General	General	Aclarar RUT del Representante Legal en declaración de Orion Power SpA, no coincide con ERUT ni cédula	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-2 los documentos, "A2 OP.pdf"; "Cedula FCM vigente.pdf"; "enut FCosmelli.pdf". En los cuales se rectifica la información del RUT del representante legal.	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	12	Administrativo	A-3	General	General	Acompañar Anexo de SELK con FEA, según lo exigido en 7.2.3. de las Bases	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-3 los documentos, en el cual "25_276_OA_Annexos 7 BAG_rev.1.pdf" es el documento de SELK acompañado con FEA.	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	13	Administrativo	A-6	General	General	Aclárese la forma de presentación en la licitación. En caso de presentarse como Consorcio, debe ser conforme a los requisitos señalados en las Bases.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-6 los documentos, "OP_Annexo 3"; "25_276_OA_Annexo 3 BAG_rev.1 FIRMADO.pdf"; "Acuerdo de consorcio SELK - OP.pdf". En los cuales los dos primeros, son bajo los anexos establecido en sus bases, en el último documento se encuentra el acuerdo de actuación conjunta ante notario. Por lo cual se concluye que forman parte de un consorcio.	Observada (ver Ronda 2)

Ronda 2	ORION POWER SPA.	13	Administrativo	A-6	General	General	Los Consorcios deben presentar un "Acuerdo de Consorcio" de acuerdo a lo establecido en el 7.2.6. de las BAG, es decir, mediante escritura pública y dando cumplimiento a lo indicado en las letras i al viii. El Anexo N°1 debe presentarse correctamente si se presentan por sí o solo como Consorcio, ya que los Proponentes declaran que se presentan de forma independiente y a su vez, que han entablado acuerdos con una o más empresas para crear un Consorcio. El Anexo N°3 adjunto no aplica ya que es para proponentes que sean sociedad extranjera o Consorcio de sociedades extranjeras sin domicilio en Chile.	Se adjunta el documento "ORION POWER-SELK-ACUERDO 16.104.-2026.pdf", "ANEXO 1-NICOLAS HUENUFIL.pdf", "ANEXO 1-PEDRO COSMELLI.pdf".	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	14	Administrativo	A-7	General	General	Aclarar si empresas actúan por sí o como Consorcio, ya que la boleta indica como tomador a Orion Power. Al no haber Consorcio, SELK no estaría obligado. Subsanan.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-7, el documento "Carta_SAESA aclaracion_consorcio_sgnd.pdf", en la cual se aclara la calidad de consorcio, y tomando de boleta de garantía.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	14	Administrativo	A-7	General	General	Si bien la carta aclara la situación del Consorcio, el documento de fecha 31 de julio de 2026 "Acuerdo de Actuación Conjunta" no cumple con los requisitos establecidos en el art 7.2.6 de las BAG, toda vez que se exige un Acuerdo de Consorcio mediante escritura pública otorgada en Chile, en la cual al menos especifique el nombre del Consorcio, pacto de fianza y codeuda solidaria, entre otras, favor acompañar según lo exigido en las BAG. Además, la declaración del Anexo N°6 deberá incorporar lo señalado en el párrafo final del punto 7.2.7, en cuanto señala que la declaración suscrita debe indicar "renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada"	Se adjunta el documento "ORION POWER-SELK-ACUERDO 16.104.-2026.pdf", y "ANEXO 6.pdf"	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	15	Administrativo	A-8	General	General	Acompañar copia autorizada de escritura pública de modificaciones de la sociedad SELK, y copia de publicaciones de los extractos de escrituras de modificación.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-8, los documentos "Documento A-8 1era Sesión de Directores.pdf", "Documento A-8 Añadaciones Selk.pdf", "Documento A-8 Constituciones Selk.pdf", "Documento A-8 Statuto actualizado Selk.pdf", "Documento A-8 Vigencia de Poderes Francisco Huenufil Vigoroux Selk.pdf", "Documento A-8 Vigencia sociedad selk.pdf".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	16	Administrativo	A-14	General	General	Suscribir documento con el encabezado que corresponde, en el caso de Orion Power SpA.	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-14, documento "Anexo_17_Orion_PowerVSGnd.pdf" con encabezado completo.	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	17	Administrativo	A-11	General	General	Observación: Falta documento que acredite consorcio (ORION POWER SPA / SERVICIOS ELECTRICOS KOMPANY CHILE SPA).	Se deja en carpeta 01 Administrativa->A-6 los documentos, "OP Anexo 3", "25_276_OA_Anejo 3 BAG_rev.1 Firmado.pdf", "Acuerdo de consorcio SELK - OP.pdf". En los cuales los dos primeros, son bajo los anexos establecido en sus bases, en el último documento se encuentra el acuerdo de actuación conjunta ante notario. Por lo cual se concluye que forman parte de un consorcio.	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	17	Administrativo	A-11	General	General	Los Consorcios deben presentar un "Acuerdo de Consorcio" de acuerdo a lo establecido en el 7.2.6. de las BAG, es decir, mediante escritura pública y dando cumplimiento a lo indicado en las letras i al viii. El Anexo N°1 debe presentarse correctamente si se presentan por sí o solo como Consorcio, ya que los Proponentes declaran que se presentan de forma independiente y a su vez, que han entablado acuerdos con una o más empresas para crear un Consorcio. El Anexo N°3 adjunto no aplica ya que es para proponentes que sean sociedad extranjera o Consorcio de sociedades extranjeras sin domicilio en Chile.	Se adjunta el documento "ORION POWER-SELK-ACUERDO 16.104.-2026.pdf", "ANEXO 1-NICOLAS HUENUFIL.pdf", "ANEXO 1-PEDRO COSMELLI.pdf".	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	18	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	En el caso de que el análisis de los SSAA CC y CA existentes den como resultado que no son suficientes para los paños futuros, confirmar que se tiene considerado el alcance de la ingeniería, suministros, instalación y puesta en servicio de nuevos cargadores, bancos de baterías, grupo electrogenos, transformador de SSAA, medidor defacturación de SSAA, controlador de SSAA, tableros de transferencia y distribución para cumplir con los alcances de la ETP y la norma técnica y anexos aplicables al proyecto. Este alcance debe quedar claro en la oferta y en el listado de equipamiento.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 4.7, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LOS TAMBORES"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	19	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Unión 66 kV (BS)	En el caso de que el análisis de los SSAA CC y CA existentes den como resultado que no son suficientes para los paños futuros, confirmar que se tiene considerado el alcance de la ingeniería, suministros, instalación y puesta en servicio de nuevos cargadores, bancos de baterías, grupo electrogenos, transformador de SSAA, medidor defacturación de SSAA, controlador de SSAA, tableros de transferencia y distribución para cumplir con los alcances de la ETP y la norma técnica y anexos aplicables al proyecto. Este alcance debe quedar claro en la oferta y en el listado de equipamiento.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 4.7, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	20	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Unión 66 kV (BS)	Confirmar el alcance de ingeniería, estudios de homologación de ajustes, suministros, montaje, pruebas en todos los niveles de control y PES de una protección diferencial de barras para cumplir con el alcance de las bases técnicas y en el mejor de los casos realizar un retrofit de la protección 87B existente. Este alcance debe quedar claro en la oferta y en el listado de equipamiento.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 3.3, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	20	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Unión 66 kV (BS)	El oferente debe considerar en su oferta el peor caso que es realizar el cambio de la protección diferencial de barras.	Nuestra oferta tiene considerado al peor de los casos, esto se puede ratificar en el ítem 3.3, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN", lo cual si se considera en la oferta.	Respondida
Ronda 1	ORION POWER SPA.	21	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Adjudicatario de confirmar que su diseño corresponde a barra principal seccionada en 1 posición sección N°1 y en 2 posiciones sección 2.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 1.1, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LOS TAMBORES"	Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	22	Técnico	T-1-iv	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	23	Técnico	T-1-v	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, no se requieren equipos primarios.		Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	24	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	25	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	27	Técnico	T-3	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	29	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	¿El adjudicatario realizará ingeniería básica y de detalles en metodología BIM(incorporando niveles de desarrollo)? Solicitamos aclaración, dado que es un requisito indicado en las bases.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 1.1, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LOS TAMBORES"	Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	30	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	La oferta no presenta un alcance identificable y detallada en el sistema de Televigilancia/CCTV. Aclarar	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 3.3, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LOS TAMBORES"	Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	31	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	No refleja detalladamente las coordinaciones operacionales específicas exigidas para la S/E Los Tambores.Aclarar	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 5, del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LOS TAMBORES"	Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	32	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Unión 66 kV (BS)	Confirmar cuatro posiciones de ampliación de barra, individualizando cuáles se equipan y cuáles quedan disponibles.	Se mantiene la descripción de obra en 2 posiciones, de acuerdo a las bases de la licitación. Se hace mención de esto en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Observada (ver Ronda 2)
Ronda 2	ORION POWER SPA.	32	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Unión 66 kV (BS)	Aclarar: En ETP 10.2 y DUF se indican la opción para cuatro posiciones de ampliación de barra como desarrollo final.	Si, en efecto nuestra oferta se acoge a lo establecido en el Decreto Exento N° 276, publicado con fecha 02-DIC-2025, y considerando el alcance definido en el documento "Especificaciones Técnicas Particulares - Ampliación en S/E La Unión (BS)", 25_276_OA_1F, las obras de ampliación contemplan la incorporación de dos nuevas posiciones, correspondientes a los paños B5 y B6. Lo anterior se encuentra además respaldado por los planos de planta, en los cuales se identifican las obras proyectadas al interior de la subestación. De acuerdo con los antecedentes revisados, no se considera equipamiento de medición y/o control para ninguna de las dos nuevas posiciones.	Respondida

Ronda 1	ORION POWER SPA.	33	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar capacidad mínima de 100 MVA y condiciones térmicas de cálculo.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 9.2., del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	34	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Entregar esquema de planta o unilineal que permita verificar las cuatro posiciones.	Se entregaron los planos de planta y Unilineal que entregue SAESA donde aparecen las 4 posiciones, los cuales se dejen en carpeta T-1-i "La Unión"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	35	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Corregir las coordenadas V5 y V6, dado que no coinciden con los documentos de las bases	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 1.1., del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	36	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Solicitamos al adjudicatario, aclarar si esta oferta incluye las 560 UF mencionadas en la ETP por la superficie de terreno requerida para el proyecto de ampliación.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	37	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar margen mínimo del 25% para la ampliación de SSA.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 4.7., del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	38	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que el resultado final de la ampliación 87B será de al menos 11 paños, independientemente de si se ejecuta retrofit o reemplazo.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 3.3., del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	39	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar levantamiento y actualización integral del diagrama de comunicaciones.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 3.1., del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	40	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar adecuaciones de RTU, HMI y SCADA que resulten necesarias, sin limitarse a cambios documentales menores.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	41	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar cable de guardia para paño y puntas Franklin o PCB para la nueva sala.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	42	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar cerco interior tipo ACMAFOR y puesta a tierra individual de cada módulo con conductor mínimo 2/0 AWG.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	43	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar inclusión del revisor sísmico independiente.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	44	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Identificar expresamente las adecuaciones de los alimentadores Polinca E1 y Rapaco E2.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 2	ORION POWER SPA.	44	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	CUMPLE, pero no está en el documento descrito	Se actualiza en el documento, el cual se puede encontrar en el ítem 1.1 del documento "1133-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	45	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Incorporar las condiciones climáticas de diseño de la Tabla 6.	Se toma en consideración el comentario, el cual se puede encontrar en el ítem 2.1., del documento actualizado "1134-OP-DO-001-R01_DOCUMENTO T-1_ DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA LA UNIÓN"	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	46	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar restitución de caminos y accesos eventualmente afectados.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	47	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que cualquier optimización de SSAA requerirá aprobación previa y no reducirá capacidad, reserva, confiabilidad o funcionalidad.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	48	Técnico	T-1-iv	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	No presentada documento específico, dado que no requieren obras provisionarias.		Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	49	Técnico	T-1-v	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, no se requieren equipos primarios.		Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	50	Técnico	T-1-vi	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	51	Técnico	T-1-vii	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	53	Técnico	T-3	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Sin observaciones, cumple con las bases		Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	55	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que la solución prevista para la conformación de la plataforma incluye todos los cortes, rellenos, taludes, mejoramientos de suelo y eventuales obras de contención requeridas, aun cuando la oferta señale que se considera una super nivelado "sin terrazas complejas".	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	56	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que el alcance incluye todas las instalaciones requeridas por el proyecto, incluyendo marcos y soportes de barra, desconector 89B4-1 y fundación F02, sala modular, cercos, portones, estructuras de apantallamiento y cualquier otra fundación definida durante la ingeniería.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	57	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Identificar y cuantificar todas las estructuras metálicas consideradas. Confirmar que su diseño contemplará cargas permanentes, de montaje, viento, sismo, cortocircuito y tensiones de conductores, e incluirá memorias de cálculo, planos de fabricación, suministro, galvanizado, armado de prueba y montaje.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	58	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar la verificación estructural de las instalaciones existentes que recibirán nuevas solicitudes o serán intervenidas por la ampliación, incluyendo parón, soportes de barra, conexiones existentes y estructuras relacionadas con el paño B4. Cualquier refuerzo, modificación o reemplazo necesario deberá quedar incluido en el alcance.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	59	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Informar las dimensiones preliminares y disposición interior de la nueva sala de control modular, demostrando que dispone de espacio suficiente para todos los gabinetes, servicios auxiliares, circulación, mantenimiento y reservas exigidas. Confirmar que su fundación, anclajes y estructura forman parte integral del alcance.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	60	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	61	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Aclarar el material previsto para la terminación superficial del patio, dado que la oferta señala "gravilla tipo canto rodado o material aprobado". Confirmar que se utilizará material con granulometría, espesor, compactación y resistividad eléctrica conforme a la ETP, ETG y al estudio definitivo de puesta a tierra.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	62	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	63	Técnico	T-1-i	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	64	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Confirmar que la calificación sísmica de los equipos y de la certificación de la calificación sísmica del conjunto serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	65	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Confirmar la ejecución de una campaña geotécnica completa, incluyendo exploraciones, ensayos de terreno y laboratorio, dando cumplimiento a la norma NCh 2369 of 2025. Asimismo, confirmar que los mejoramientos de suelo o fundaciones especiales resultantes están incluidos en el alcance.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	66	Técnico	T-1-i	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Confirmar que los diseños serán realizados bajo la normativa NTSyCS y Anexo Técnico, Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, aprobado según Resolución Exenta 41 del 24 de enero de 2025 y las normativa estructural vigente.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme
Ronda 1	ORION POWER SPA.	67	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3 respecto a los Hitos de Pago e Hitos Relevantes	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Conforme

Ronda 1	ORION POWER SPA.	68	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	La carta gantt presentada viene en fecha calendario y debe ser en cantidad de días. Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno, No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente Los Hitos Intermedios, Hitos Relevantes, las predecesoras ni holguras.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK". También se adjunta en Carpeta 02 Técnica -> T-2 -. Cronograma SSEE La Union - V1.pdf"; Cronograma SSEE La Union - V1.mpp".	Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	69	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Revisar que se cumplan los plazos indicados en las BEOA Cap. 6.3 respecto a los Hitos de Pago e Hitos Relevantes	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK".	Sin comentario SAESA
Ronda 1	ORION POWER SPA.	70	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	La carta gantt presentada viene en fecha calendario y debe ser en cantidad de días. Falta identificar el Levantamiento de Información en Terreno, No cumple con lo indicado en las BAG 7.3.2. Además, No se visualizan claramente Los Hitos Intermedios, Hitos Relevantes, las predecesoras ni holguras.	Si se considera, bajo lo mencionado en el documento "Tabla de aclaraciones Consorcio OP-SELK". También se adjunta en Carpeta 02 Técnica -> T-2 -. Cronograma SSEE Los Tambores - V1.pdf"; Cronograma SSEE Los Tambores - V1.mpp".	Sin comentario SAESA
Ronda 2	ORION POWER SPA.	71	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: Término Estudios Terreno ≤ HI1 - 21 días corridos (15 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar los Estudios de Terreno. Incumple en 21 día(s); valor registrado 207, límite 186.	Se toma el comentario en consideración por lo cual se deja adjunto "Cronograma SSEE Los Tambores - V2.mpp".	Respondida
Ronda 2	ORION POWER SPA.	72	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: HIS ≤ Inicio de Faenas - 14 días corridos (10 días hábiles). El cumplimiento de este hito deberá ocurrir al menos 10 días hábiles antes de la fecha de inicio de faena. Incumple en 10 día(s); valor registrado 562, límite 552.	Se toma el comentario en consideración por lo cual se deja adjunto "Cronograma SSEE Los Tambores - V2.mpp".	Respondida
Ronda 2	ORION POWER SPA.	73	Técnico	T-2	25_276_OA_26	Ampliación en S/E Los Tambores 66 kV (BPS)	Nueva Observación: No incluye levantamiento de información en terreno. El programa debe incluir actividades de levantamiento de información de instalaciones existentes y sus respectivos permisos.	Se toma el comentario en consideración por lo cual se deja adjunto "Cronograma SSEE Los Tambores - V2.mpp".	Respondida
Ronda 2	ORION POWER SPA.	74	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Nueva Observación: Término Estudios Terreno ≤ HI1 - 21 días corridos (15 días hábiles). El Propietario tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar los Estudios de Terreno. Incumple en 21 día(s); valor registrado 207, límite 186.	Se toma el comentario en consideración por lo cual se deja adjunto "Cronograma SSEE La Union - V2.mpp".	Respondida
Ronda 2	ORION POWER SPA.	75	Técnico	T-2	25_276_OA_25	Ampliación en S/E La Union 66 kV (BS)	Nueva Observación: HIS ≤ Inicio de Faenas - 14 días corridos (10 días hábiles). El cumplimiento de este hito deberá ocurrir al menos 10 días hábiles antes de la fecha de inicio de faena. Incumple en 10 día(s); valor registrado 562, límite 552.	Se toma el comentario en consideración por lo cual se deja adjunto "Cronograma SSEE La Union - V2.mpp".	Respondida